

MAP

Ministerio
para las
Administraciones
Públicas

Dirección General
de Organización
Puestos de trabajo
e Informática

Boletín Estadístico del Registro Central de Personal

1 Enero 1990

INDICE

INDICE

I.- INTRODUCCION.

Pág.

- Introducción.	1
- Ambito estadístico.	1
- Definición de conceptos.	3
- Fuentes estadísticas sobre el personal de la Administración del Estado.	7
- Fuente de datos del Boletín Estadístico del Registro Central de Personal.	8
- Estructura de la Información.	8

II.- CUADROS ESTADISTICOS.

CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

CUADRO general del Personal al Servicio del Sector Público.	11
TABLA 1.- Personal al Servicio del Sector Público.	12
TABLA 2.- Personal al Servicio del Sector Público Estatal.	13
TABLA 3.- Personal al Servicio de las Comunidades Autónomas.	14
TABLA 4.- Personal al Servicio de la Administración Local.	15
TABLA 5.- Distribución de efectivos por tipo de Administración y categoría de personal.	16
TABLA 6.- Distribución de efectivos por Comunidades Autónomas y tipo de Administración.	17
MAPA con la distribución de personal por Comunidades Autónomas.	18

CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

TABLA 7.- Distribución de Efectivos por Ministerio y categoría de personal.	20
TABLA 8.- Desglose de la categoría "Otros" por Ministerios.	21
TABLA 9.- Efectivos por categoría de personal en cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.	22

TABLA 10.- Efectivos por categorías de personal desglosados por Universidades: personal docente y no docente.	23
TABLA 11.- Distribución de efectivos distribuidos por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	24
TABLA 12.- Distribución del personal funcionario por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	25
TABLA 13.- Distribución de personal laboral por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	26
TABLA 14.- Distribución de efectivos por provincia y categoría de personal, excluidos docentes y Universidades.	27
TABLA 15.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	28
TABLA 16.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	29
TABLA 17.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	30
TABLA 18.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	31
TABLA 19.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	32
TABLA 20.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Todos los grupos.	33
TABLA 21.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	34
TABLA 22.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	35
TABLA 23.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	36
TABLA 24.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	37
TABLA 25.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	38

TABLA 26.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Todos los Grupos.	39
TABLA 27.- Personal funcionario distribuido por sexo y Ministerio. Excluidos docentes y Universidades.	40
TABLA 28.- Personal laboral distribuido por Ministerio y sexo, excluidas Universidades.	41
TABLA 29.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	42
TABLA 30.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	43
TABLA 31.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	44
TABLA 32.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	45
TABLA 33.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	46
TABLA 34.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Todos los grupos.	47
TABLA 35.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años por grupos, excluidos docentes y Universidades.	48
TABLA 36.- Distribución de funcionarios docentes por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años, excluidos docentes y Universidades. Todos los Grupos.	49
TABLA 37.- Distribución de funcionarios docentes por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años.	50
TABLA 38.- Distribución del personal laboral por sexo e intervalo de edad, excluido Universidades.	51
TABLA 39.- Distribución de personal laboral por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años, excluido Universidades.	52
ANEXO.- CODIGOS DE MINISTERIOS.	53

I.- INTRODUCCION

- INTRODUCCION

La transparencia en su actuación debe de ser uno de los requisitos básicos por los que debe de regirse la Administración. Y si esto es así en todas las ramas de su actividad, debe serlo, con mayor motivo, en relación a los medios humanos con los que cuenta para atender las demandas crecientes que día a día se le plantean.

El presente Boletín Estadístico trata, precisamente, de dar respuesta a la demanda existente en la sociedad de conocer, en detalle, los recursos humanos con los que cuenta la Administración.

Los datos que se presentan en este Boletín Estadístico comprenden el personal inscrito al 1 de Enero de 1.990 en el Registro Central de Personal así como el personal de la Administración Autonómica y Local, el personal de las F. Armadas, de la Administración de Justicia, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Personal Estatutario de la Seguridad Social y el Personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

El presente Boletín surge con una vocación de permanencia y su publicación será periódica, con objeto de que se pueda estudiar la evolución temporal de los efectivos de la Administración del Estado.

- AMBITO ESTADISTICO

El ámbito estadístico del presente Boletín se refiere al personal inscrito en el Registro Central de Personal y que, en virtud del artículo 1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, comprende:

- a) Al personal de la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos.
- b) Al personal civil al servicio de la Administración Militar y sus Organismos Autónomos.
- c) Al personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social.

También se dan datos, obtenidos de otras fuentes estadísticas, del colectivo formado por:

- El personal de las Fuerzas Armadas.
- El personal al servicio de la Administración de Justicia.

- El personal al que se refiere la disposición Transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que no ocupe puesto de trabajo del ámbito Sanitario en la Administración Civil del Estado, de acuerdo con lo determinado en las respectivas relaciones de puestos de trabajo, y que comprende al personal de la Seguridad Social regulado en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, en el Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social y en el Estatuto del personal no Sanitario al servicio de las instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
- El personal laboral que presta servicio en las instituciones sanitarias.
- El personal al que se refiere la disposición Transitoria decimocuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que comprende las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.
- Altos cargos.
- Personal de Sociedades Estatales.
- Personal al Servicio de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

No forma parte del ámbito estadístico de este Boletín: El personal con contrato de trabajo de duración determinada no superior a seis meses, según lo que dispone el Artículo 5 del Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio.

En el Registro Central de Personal, está inscrita la historia administrativa del personal funcionario y laboral. Según se señala en el artículo 4.1 del Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de Junio, en el mismo deberán anotarse preceptivamente, para el personal que legalmente tiene la obligación de estar inscrito, los actos y resoluciones siguientes:

a) Referentes al personal funcionario:

- Tomas de posesión del primer puesto de trabajo y de los sucesivos.
- Ceses en los puestos de trabajo.
- Cambios de situación administrativa.
- Adquisición del grado personal y sus modificaciones.
- Reingresos.
- Jubilaciones.
- Pérdida de la condición de funcionario.
- Reconocimiento de antigüedad y trienios.
- Autorización o reconocimiento de compatibilidades.
- Títulos, dipomas e idiomas.
- Premios, sanciones, condecoraciones y menciones.

b) Referentes al personal laboral:

- Altas.
- Bajas temporales y definitivas.
- Reingresos.
- Cambios de destino.
- Prórrogas de contrato.
- Excedencias.
- Situaciones.
- Jubilaciones.
- Reconocimiento de antigüedad.
- Categoría laboral.
- Autorización o reconocimiento de compatibilidades.
- Títulos, diplomas e idiomas.
- Premios, sanciones, condecoraciones y menciones.

Hay que mencionar que aunque en el Registro Central figura todo el personal que legalmente tiene la obligación de estar inscrito cualquiera que sea su situación administrativa, como se acaba de señalar, el presente Boletín Estadístico se refiere únicamente al personal en situación de activo en la fecha de elaboración de los datos.

Por último, en relación al personal de la Seguridad Social, hay que considerar que los datos del presente Boletín Estadístico son provisionales por estarse efectuando el acoplamiento baremado de este personal.

- DEFINICION DE CONCEPTOS

Por lo que se refiere al ámbito del Registro Central de Personal hay que señalar las siguientes consideraciones terminológicas:

1.- SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

En el presente Boletín Estadístico sólo se contempla la situación de servicio activo que, de acuerdo con el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios de la Administración del Estado, los funcionarios se hallan en esta situación.

- 1.1.- Cuando ocupen plaza correspondiente a las relaciones de puestos de trabajo adscritos a los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- 1.2.- Cuando por razón de su condición de funcionario exigida por disposición legal, presten sus servicios en Organismos o Entes Públicos que dependan directamente de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- 1.3.- Cuando presten servicios en los Gabinetes de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado, y opten por permanecer en esta situación, conforme al artículo 29,2,i) de la ley 30/1984.
- 1.4.- Cuando desempeñen un puesto de trabajo en comisión de servicios. La comisión de servicios podrá acordarse en los siguientes casos:
 - 1.4.1.- Para el desempeño temporal de un puesto de los incluidos en las relaciones de puestos de trabajo adscrito a los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
 - 1.4.2.- Para la realización de tareas especiales que no están asignadas específicamente a los puestos incluidos en las relaciones de puestos de trabajo.
 - 1.4.3.- Para la realización de tareas que, por causa de su mayor volumen temporal o por otras razones coyunturales, no puedan ser atendidas con suficiencia por los funcionarios que desempeñan con carácter permanente los puestos de trabajo a los que se asignen dichas tareas.
 - 1.4.4.- Para participar por tiempo que, salvo casos excepcionales, no tendrá duración superior a seis meses en misiones de cooperación internacional al servicio de Organismos Internacionales, Entidades o Gobiernos extranjeros.
 - 1.4.5.- Para cooperar o prestar asistencia técnica durante un máximo de dos años a la Administración de las Comunidades Autónomas, previa petición de las mismas.
- 1.5.- Cuando presten servicio en los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial o en las Cortes Generales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Estatuto de Personal de las Cortes Generales, de 26 de junio de 1989.
- 1.6.- Asimismo, se mantendrán en situación de servicio activo los funcionarios que ostenten la condición de miembros de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, cuando hayan optado por esta situación conforme al artículo 29.2g) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- 1.7.- Igualmente, estarán en situación de servicio activo los funcionarios que ostenten la condición de miembros de Corporaciones Locales, conforme al régimen previsto por el artículo 74 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- 1.8.- En todo caso, se considerará en situación de servicio activo al funcionario que quede a disposición del Subsecretario, Director del Organismo Autónomo, Delegado del Gobierno o Gobernador Civil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.2 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- 1.9.- Asimismo, de conformidad con las normas que se citan, los funcionarios de la Administración del Estado se encuentran en situación de servicio activo en los casos siguientes:
- 1.9.1.- Cuando pasen a ocupar alguno de los puestos de trabajo de carácter no militar dependientes de la Casa de su Majestad el Rey, de acuerdo con el Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, que están incluidos en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo que figura como apéndice a la del Ministerio para las Administraciones Públicas.
- 1.9.2.- Cuando se encuentren al servicio del Tribunal de Cuentas, según lo previsto en el artículo 93.3 de la Ley 7/1.988, de 5 de abril, de funcionamiento de aquel Alto Tribunal.
- 1.9.3.- Cuando están adscritos al Consejo de Estado, en los términos señalados en su Reglamento de 18 de julio de 1.980, y según las previsiones establecidas en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.
- 1.9.4.- Cuando, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 17 de la Ley 30/1984, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, están adscritos al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y al Consejo de Seguridad Nuclear.

2.- CATEGORÍAS DE PERSONAL.

2.1.- Son funcionarios de carrera los que, en virtud de nombramiento legal, desempeñan servicios de carácter permanente, figuran en las correspondientes plantillas y perciben sueldos o asignaciones fijas con cargo a las consignaciones de personal de los Presupuestos Generales del Estado.

2.2.- Funcionarios de Empleo Eventual.

Aquellos empleados públicos que ejercen funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial y su nombramiento o cese, que serán libres, corresponden exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y también podrán tener dicho carácter los que presten servicios en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

2.3.- Funcionarios de Empleo Interino.

Son funcionarios interinos los que, por razón de necesidad o urgencia, ocupan plazas de plantilla en tanto no se provean por funcionarios de carrera.

2.4.- Personal Laboral.

Aquellos trabajadores al servicio de la Administración, contratados por ésta, con dicho carácter, de acuerdo con la legislación laboral que les será plenamente aplicable.

2.5.- Contratados Administrativos.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, determina, en su Disposición Adicional Cuarta, que no podrán celebrarse por las Administraciones Públicas contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo a partir de la fecha de entrada en vigor de dicha Ley.

De manera general, el personal contratado en régimen de derecho administrativo se ha integrado, tras la superación de los oportunos procesos selectivos, en Cuerpos o Escalas de funcionarios o plantillas de personal laboral.

El hecho de que se mantenga esta categoría en el presente Boletín se debe a que la misma subsiste, actualmente, en el ámbito docente de Universidades, y a la no conclusión, en algunos casos, del proceso de integración aludido en el párrafo anterior.

2.6.- Contratados Específicos.

Personal contratado excepcionalmente por las Administraciones Públicas para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales, conforme prevé la misma disposición legal citada en el apartado anterior. Este tipo de contratos se someterá a la legislación de Contratos del Estado, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la normativa civil o mercantil.

2.7.- Personal vario sin clasificar.

Aquel personal que percibe el total de sus retribuciones con cargo a los créditos de personal vario sin clasificar de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, determina, en su Disposición Adicional Primera, la clasificación del personal vario que se integrará, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y titulación académica exigida, en Cuerpos o Escalas de funcionarios o plantillas de personal laboral.

Por Real Decreto 1100/1986, de 26 de mayo, se ha clasificado e integrado en plantillas de personal laboral, el personal vario de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Cultura, Economía y Hacienda, Interior, Presidencia, Trabajo y Seguridad Social.

2.8.- Funcionarios de plazas no escalafonadas-Interinos de plazas no escalafonadas.

Se trata de una categoría de funcionarios públicos declarada a extinguir por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su Disposición Adicional Primera.

En el Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, se declararon integrables en los correspondientes cuerpos de la Administración del Estado aquellas plazas no escalafonadas que figuran en el Anexo I de la citada Disposición.

Aquellas plazas no escalafonadas no integrables en Cuerpos o Escalas (Anexo II del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio), permanecerán "a extinguir" hasta su amortización con ocasión de vacante.

- FUENTES ESTADISTICAS SOBRE EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

Actualmente, además del Registro Central de Personal, son fuentes de datos sobre el personal al servicio de la Administración del Estado: los Presupuestos Generales del Estado, la Intervención General del Estado y la Encuesta de Población Activa.

Los Presupuestos Generales del Estado suministran los datos de las plazas del personal dotadas económicamente en función de la categoría de personal: funcionarios, interinos, eventuales, contratados, laborales y personal vario; así como los niveles de los puestos de trabajo que pueden ser ocupados por los mismos.

Sin embargo, los Presupuestos Generales no son una fuente que permita conocer los efectivos reales de la Administración, ya que las plazas aunque están dotadas presupuestariamente pueden estar sin cubrir.

La Intervención General del Estado publica anualmente los datos del Personal al servicio del Sector Público, que comprende: el personal de la Administración Civil del Estado, la Administración Militar, el personal al Servicio de la Administración de Justicia, el personal de la Seguridad Social, incluido el personal Estatutario, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el personal de las Sociedades Estatales.

La publicación de los datos de la Intervención General del Estado, está referida al 31 de diciembre del año anterior al de la publicación y vienen desglosados por Ministerios, Organismos Autónomos y Categorías de Personal: funcionarios por grupos, eventuales, contratados administrativos y laborales.

Por último, la Encuesta de Población Activa, proporciona, con periodicidad trimestral, información sobre el personal en el Sector Público, desglosado por

Administración Central, Seguridad Social, Comunidades Autónomas, Administración Local, Empresas Públicas, así como por edades, sexo y tipo de contrato.

El Boletín Estadístico del Registro Central de Personal, tiene como objetivo cubrir un ámbito de información complementario de las otras fuentes estadísticas, mediante una desagregación mayor de los datos, tanto en relación a los Organismos como al ámbito geográfico donde prestan servicio las distintas categorías de personal de la Administración del Estado y con información por grupos, niveles, sexo, edades y titulaciones para el personal inscrito en el Registro Central de Personal.

La problemática del personal de la Administración del Estado es compleja y de un extraordinario dinamismo, lo que hace preciso, cada vez más, que la información disponible sea más desagregada y se pueda suministrar con periodicidad inferior al año.

- FUENTE DE DATOS DEL BOLETIN ESTADISTICO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

Los datos que proporciona el Boletín Estadístico del Registro Central de Personal se obtienen, en primer lugar, del propio Registro Central. Este último tiene actualmente una estructura descentralizada, con ochenta y tres Oficinas Delegadas que se sitúan en los Servicios Centrales de los Departamentos Ministeriales y en los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno.

Para el resto del personal, que según las disposiciones legales no debe inscribirse en el Registro Central de Personal la información que se presenta en el Boletín Estadístico corresponde a las fuentes que se citan en las tablas correspondientes.

- ESTRUCTURA DE LA INFORMACION

El presente Boletín se ha estructurado en 2 partes perfectamente definidas.

Una primera parte es la que aparece bajo la denominación "Cuadros Estadísticos del Personal al Servicio del Sector Público". En ella figura información relativa al personal al Servicio del Sector Público, desglosando dicha información en las tres grandes parcelas en las que se subdivide el mismo:

- Sector Público Estatal.
- Comunidades Autónomas
- Administración Local.

Hay que señalar que, en lo relativo al personal al Servicio del Sector Público Estatal, se ha considerado oportuno establecer una distinción entre aquél que figura inscrito en el Registro Central de Personal y el que no lo está, ya que la información sobre este último se obtiene de otras fuentes estadísticas, como se ha comentado anteriormente.

Una segunda parte que figura con la rúbrica "Cuadros Estadísticos del Personal Inscrito en el Registro Central de Personal" y que contiene información sobre el Personal al Servicio del Sector Público Estatal inscrito en el Registro Central.

Esta información se presenta en una serie de tablas y es el resultado de combinar, de la forma más comprensible posible, seis variables que se consideran fundamentales en el análisis de la situación del personal: Centro de destino, Categoría de personal, Grupo, Nivel, Sexo, Edad.

En estas tablas se ha considerado también necesario realizar una desagregación de algunos colectivos que, por su importancia numérica, merecen un tratamiento más pormenorizado, como son: Personal Docente, Personal de Correos y Telecomunicaciones, Personal de la Seguridad Social, Personal de Instituciones Penitenciarias.

II.- CUADROS ESTADISTICOS

**CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL
AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO**

CUADRO GENERAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL

Personal funcionario de la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos.

Personal funcionario civil al servicio de la Administración Militar y sus Organismos Autónomos.

Personal funcionario al servicio de la Administración de la Seguridad Social.
Personal laboral al servicio de la Administración Civil y Militar y de la Seguridad Social con contrato superior a 6 meses.

Personal Contratado Administrativo, interinos y eventuales al servicio de la Admón. del Estado.

Personal al servicio de la Administración de Justicia.

Personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

Personal de las Fuerzas Armadas.

Personal Estatutario de la S. Social.

Altos Cargos.

Personal que presta servicios en las Sociedades Estatales.

PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Personal funcionario de las Comunidades Autónomas.

Personal laboral al servicio de las Comunidades Autónomas.

Personal Contratado Administrativo, interino y eventuales al servicio de las Comunidades Autónomas.

Altos Cargos.

Personal que presta servicio en Sociedades de las Comunidades Autónomas.

PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL

Personal funcionario de Habilitación Nacional al servicio de la Administración Local.

Personal funcionario propio de la Administración Local.

Personal laboral al servicio de la Administración Local.

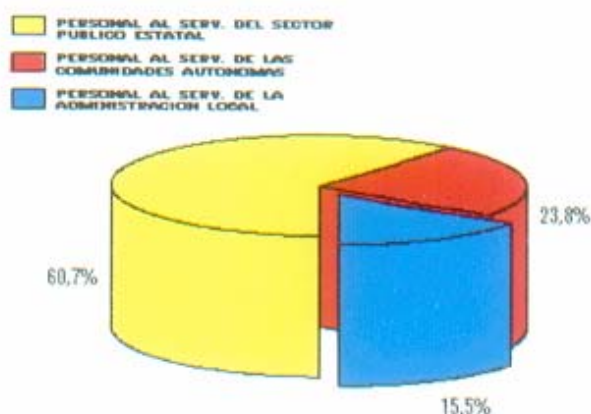
Personal laboral al servicio de Sociedades de la Administración Local.

PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

TABLA 1.- PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

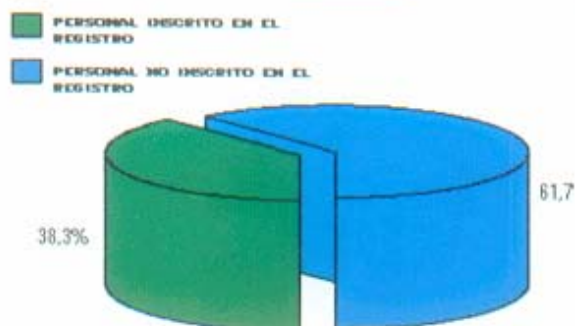
PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

	Numero	%
PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL	1.308.692	60,7 %
PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	514.273	23,8 %
PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL	333.843	15,5 %
TOTAL	2.156.808	100,0 %



PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL

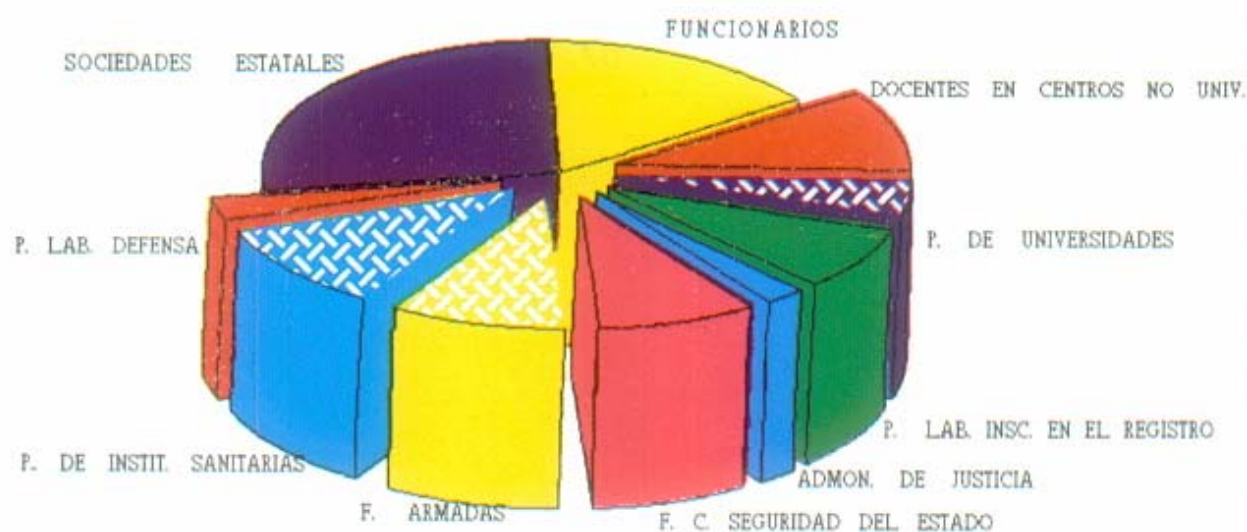
	Numero	%
PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO	501.124	38,3 %
PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO (*)	807.568	61,7 %
TOTAL	1.308.692	100,0 %



*.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 1405/1986 de 6 de Junio del Reglamento del Registro Central de Personal, este personal no tiene obligación legal de inscribirse en el Registro Central de Personal.

TABLA 2.- PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL

	Número	%
- FUNCIONARIOS ¹	204.505	15,6 %
- DOCENTES EN CENTROS NO UNIVERSIT. ²	130.491	10,0 %
- PERSONAL DE UNIVERSIDADES ³	59.398	4,5 %
- PERSONAL LABORAL INSCRITO EN EL REGISTRO	106.730	8,2 %
<u>TOTAL PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO</u>	<u>501.124</u>	<u>38,3 %</u>
- ADMON. DE JUSTICIA ⁴	30.733	2,3 %
- F. C. SEGURIDAD DEL ESTADO ⁵	115.498	8,8 %
- FUERZAS ARMADAS ⁶	125.091	9,6 %
- PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS ⁷	141.131	10,8 %
- ALTOS CARGOS	378	---
- PERSONAL LABORAL DE DEFENSA ⁸	39.313	3,0 %
- SOCIEDADES ESTATALES ⁶	355.424	27,2 %
<u>TOTAL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO</u>	<u>807.568</u>	<u>61,7 %</u>
TOTAL	1.308.692	100,0 %

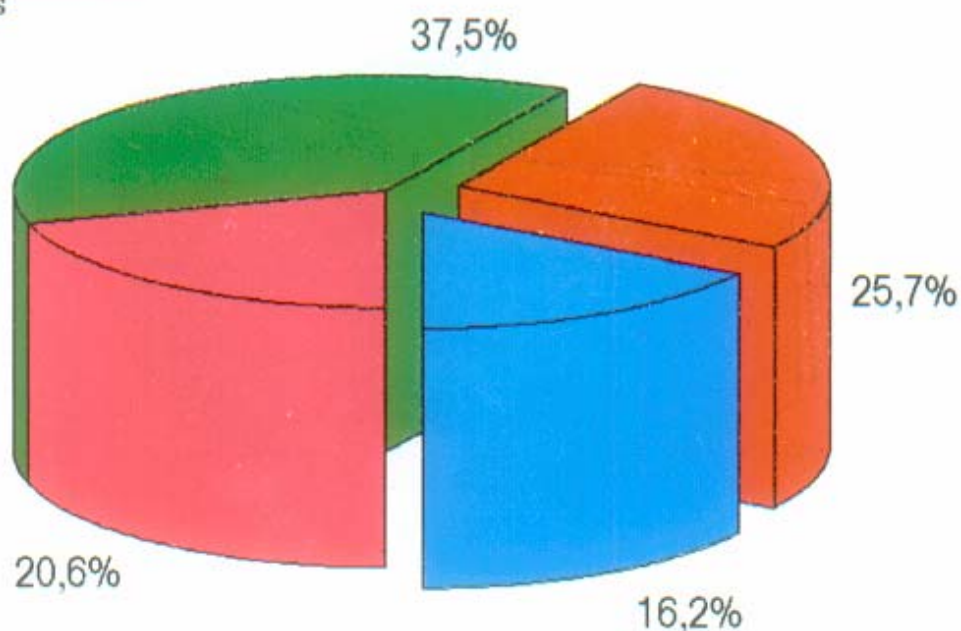


- 1 Comprende: Funcionarios de carrera, Funcionarios de empleo eventual, Interinos, Contratados Administrativos, Funcionarios de plazas no escalafonadas y Personal vario sin clasificar.
- 2 Comprende: Funcionarios Docentes en centros no universitarios, Funcionarios de empleo eventuales, Interinos, Contratados Administrativos, Funcionarios de plazas no escalafonadas y Personal vario sin clasificar con funciones docentes.
- 3 Funcionarios docentes y no docentes, Interinos, Contratados Administrativos y Personal laboral. Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.
- 4 Fuente: Datos suministrados por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial.
- 5 Fuente: Datos suministrados por la Dirección General de la Guardia Civil y por la Dirección General de la Policía.
- 6 Fuente: Datos de la Intervención General del Estado a 31 de diciembre de 1.988.
- 7 Datos proporcionados por la Subdirección General de Personal Estatutario al 12/01/90.
- 8 Fuente: Información obtenida de la Base de Datos de la Seguridad Social y referida al 15/12/89.

TABLA 3.- PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS ¹

	Número	%
- FUNCIONARIOS ²	106.010	20,6 %
- DOCENTES EN CENTROS NO UNIVERSIT.	192.974	37,5 %
- PERSONAL ESTATUTARIO	132.082	25,7 %
- LABORALES	83.207	16,2 %
TOTAL	514.273	100,0 %

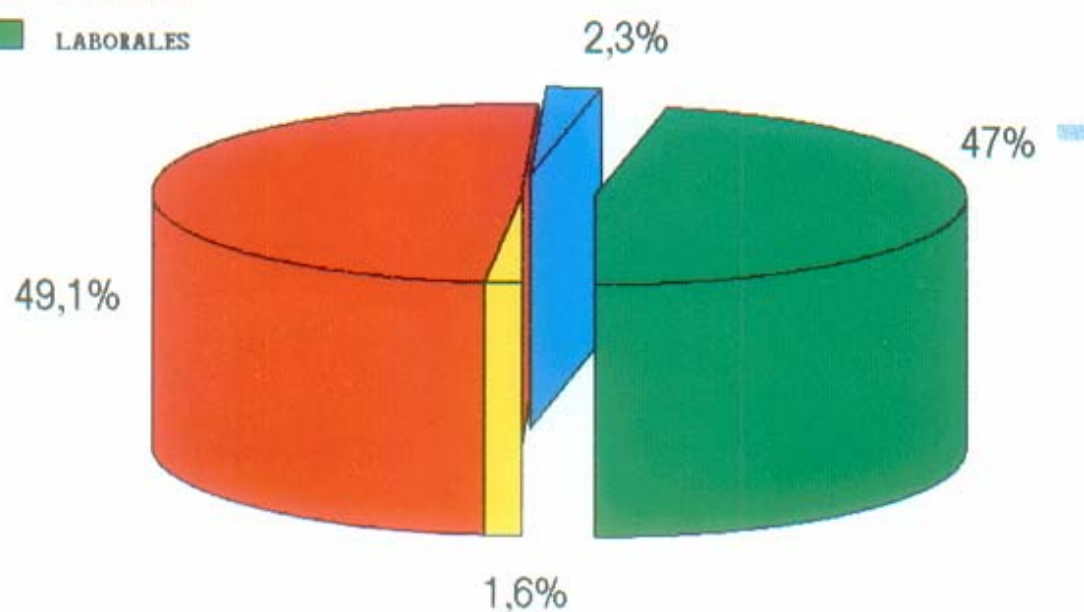
■ FUNCIONARIOS
■ DOCENTES EN CENTROS NO UNIV.
■ PERSONAL ESTATUTARIO
■ LABORALES



- 1 Fuente: Datos suministrados por las Comunidades Autónomas en el segundo semestre de 1.989. No están incluidos Altos Cargos ni el personal de Sociedades de las Comunidades.
- 2 Comprende Funcionarios de carrera, Interinos, Eventuales, Contratados Administrativos y Sanitarios Locales.

TABLA 4.- PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL

	Número	%
- F. DE HABILITACION NACIONAL ¹	5.214	1,6 %
- F. PROPIOS DE ADMINISTRACION LOCAL: ²		
- F. DE CARRERA	163.982	49,1 %
- F. INTERINOS	7.801	2,3 %
- LABORALES ³	156.846	47,0 %
TOTAL	333.843	100,0 %



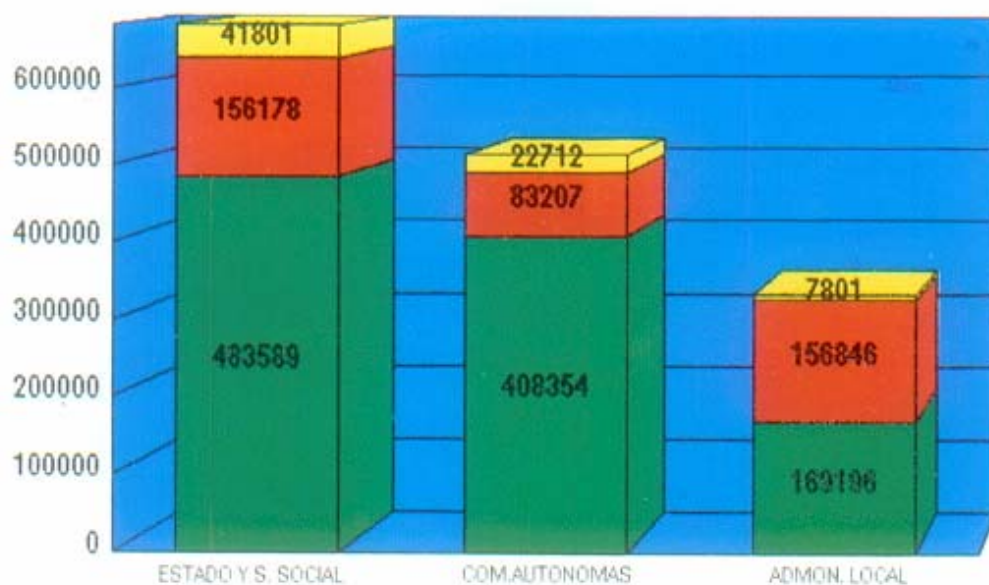
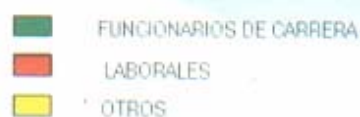
¹ Fuente: Datos del Registro Central de Personal.

² Fuente: Datos suministrados por la MUNPAL a 31/12/89.

³ Fuente: Información obtenida de la Base de Datos de la Seguridad Social y referida al 15/12/89. Comprende el Personal Laboral al servicio de las Corporaciones Locales y Sociedades de la Administración Local.

TABLA 5.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR TIPO DE ADMINISTRACION Y CATEGORIA DE PERSONAL

TIPO DE ADMINISTRACION	FUNCIONARIOS DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS ¹	TOTAL PERSONAL
Administración del Estado y de la Seguridad Social ²	483.589*	156.178	41.801	681.568
Comunidades Autónomas ³	408.354**	83.207	22.712	514.273
Administración Local	169.196	156.846	7.801	333.843
TOTAL	1.061.139	396.231	72.314	1.529.684



TIPOS DE ADMINISTRACION

(*) Está incluido el personal de Instituciones Sanitarias.

(**) Está incluido el personal estatutario procedente del INSALUD.

- 1 Comprende funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados administrativos, funcionarios e interinos de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.
- 2 No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Administración de Justicia, de las Sociedades Estatales y Altos Cargos.
- 3 No figuran los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.

**TABLA 6.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS
Y TIPO DE ADMINISTRACION**

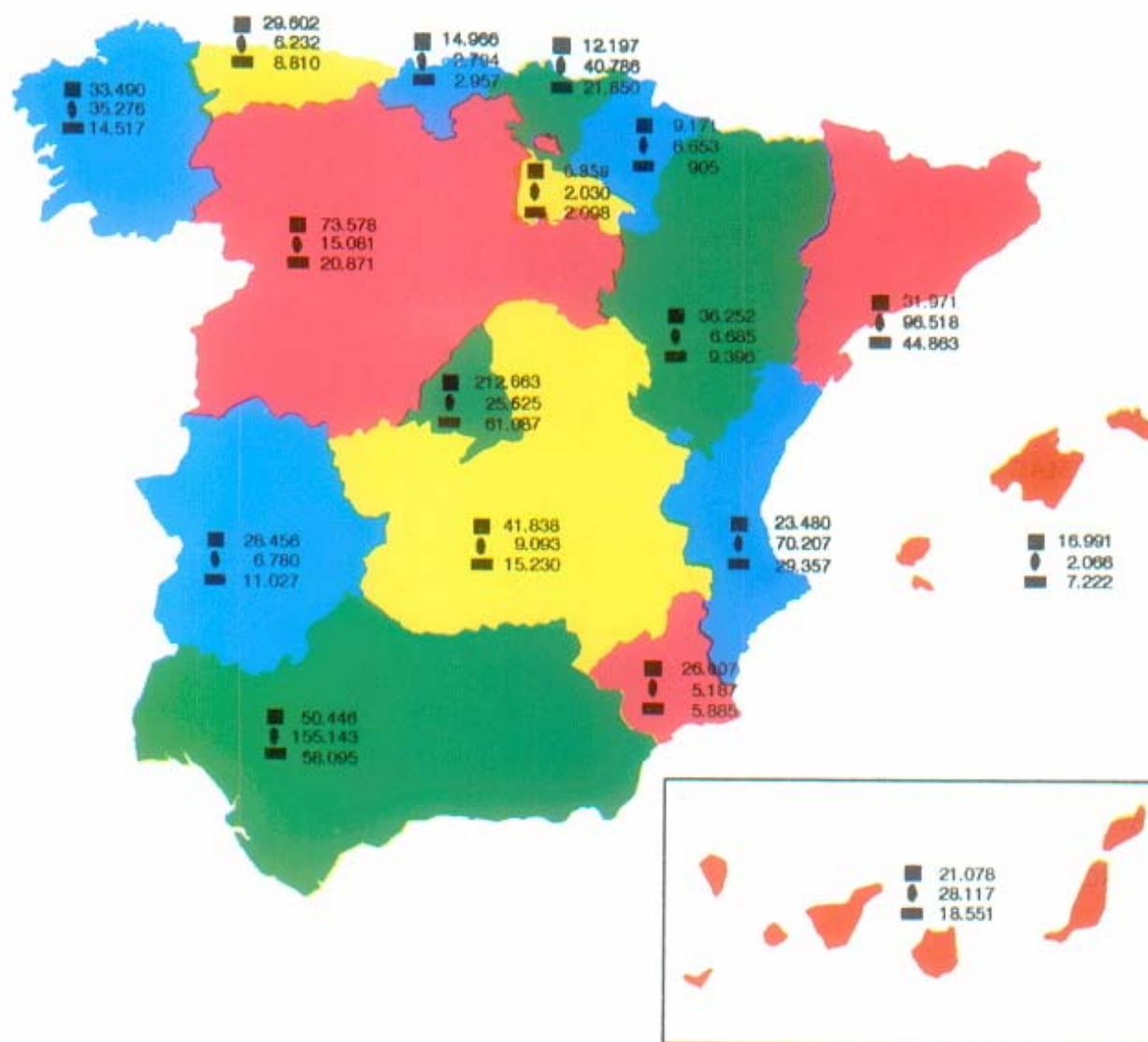
COMUNIDAD AUTONOMA	P. AL SERV.DE LA ADMON. ESTADO ¹ Y S. SOCIAL	P. AL SERV. DE LAS CC.AA. ² .	P. AL SERV. DE LA ADMON. LOCAL ³
ANDALUCIA	50.446	155.143	58.095
ARAGON	36.252	6.685	9.396
CANARIAS	21.078	28.117	18.551
CANTABRIA	14.966	2.794	2.957
CASTILLA-LEON	73.578	15.081	20.871
CASTILLA-LA MANCHA	41.838	9.093	15.230
CATALUÑA	31.971	96.518	44.863
EXTREMADURA	28.456	6.780	11.027
GALICIA	33.490	35.276	14.517
ISLAS BALEARES	16.991	2.066	7.222
MADRID	212.663	25.625	61.087
REGION MURCIA	26.007	5.187	5.885
FORAL DE NAVARRA	9.171	6.653	905
PAIS VASCO	12.197	40.786	21.850
PRINCIPADO ASTURIAS	29.602	6.232	8.810
LA RIOJA	6.958	2.030	2.098
C. VALENCIANA	23.480	70.207	29.357
TOTAL	669.144	514.273	332.721

1 No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Administración de Justicia, de las Sociedades Estatales y Altos Cargos, así como el personal destinado en Ceuta, Melilla y en el extranjero.

2 No figuran los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.

3 No figura el personal destinado en Ceuta y Melilla.

MAPA CON LA DISTRIBUCION DE PERSONAL POR COMUNIDADES AUTONOMAS



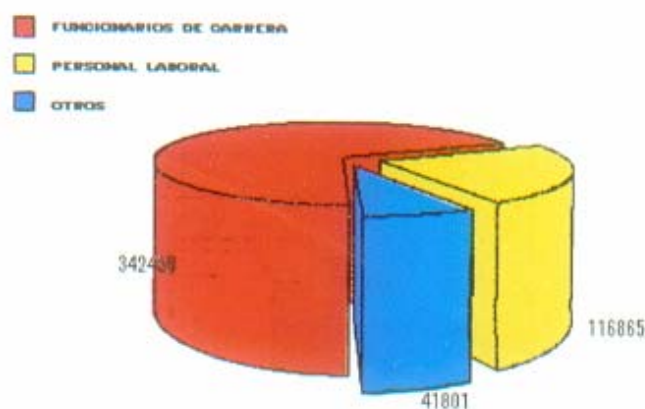
- PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1)
- PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (2)
- PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL (3)

- 1 No están incluidos en estos datos el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Altos Cargos, el personal de las Sociedades Estatales y el personal de la Administración de Justicia, así como el personal destinado en Ceuta, Melilla y en el extranjero.
- 2 No figuran los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.
- 3 No figura el personal destinado en Ceuta y Melilla.

**CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL INSCRITO EN EL
REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL**

TABLA 7.- DISTRIBUCION POR MINISTERIO Y CATEGORIA DE PERSONAL

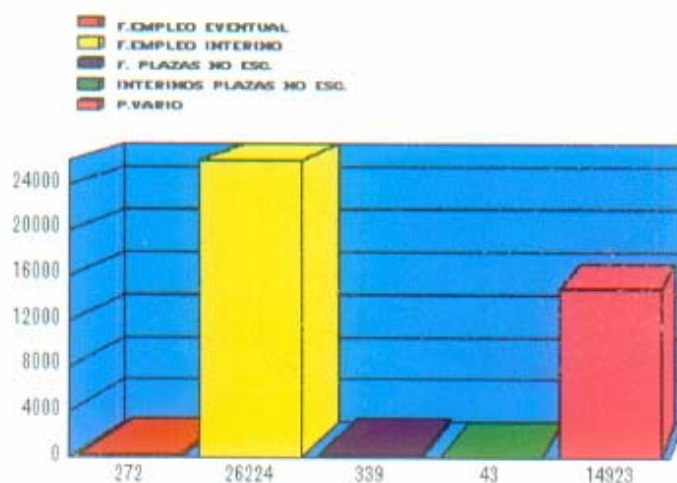
MINISTERIO	F. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS (1)	TOTAL PERSONAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	2.113	782	49	2.944
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	9.479	6.121	63	15.663
ASUNTOS EXTERIORES	2.210	2.998	17	5.225
ASUNTOS SOCIALES	2.386	6.309	12	8.707
- Area de Seguridad Social	1.821	5.762	-	7.583
- Resto del personal	565	547	12	1.124
CULTURA	1.676	3.090	107	4.873
DEFENSA (PERS. CIVIL) (2)	7.905	-	1	7.906
ECONOMIA Y HACIENDA	27.386	17.499	1.424	46.309
EDUCACION Y CIENCIA	155.764	21.214	36.602	213.580
- Docentes Univers. (6)	23.461	69	16.878	40.408
- Docentes centros no Univer.	111.699	-	18.792	130.491
- No Docentes de Univ. (6)	8.213	10.066	711	18.990
- Resto de personal	12.391	11.079	221	23.691
INDUSTRIA Y ENERGIA	2.089	1.186	11	3.286
INTERIOR (PERS. CIVIL) (3)	10.306	2.742	572	13.620
JUSTICIA (4)	10.653	1.523	1.077	13.253
- Per. Ins. Penitenciarias	9.464	1.157	1.007	11.628
- Resto de personal	1.189	366	70	1.625
OBRAS PUBLICAS	6.307	16.441	86	22.834
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	81	169	10	260
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	761	2.048	113	2.922
SANIDAD Y CONSUMO (5)	6.901	3.672	567	11.140
-Area de Seguridad Social	4.623	1.804	267	6.694
-Resto del personal	2.278	1.868	300	4.446
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (5)	40.608	8.082	725	49.415
- Area de Seguridad Social	24.665	1.332	478	26.475
- Resto del personal	15.943	6.750	247	22.940
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	55.833	22.989	365	79.187
- Servicios postales y telec.	50.115	10.010	45	60.170
- Resto del personal	5.718	12.979	320	19.017
TOTAL	342.458	116.865	41.801	501.124



- 1.- Comprende: funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados Administrativos, funcionarios de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.
- 2.- No esta incluido el personal de las Fuerzas Armadas ni el personal laboral.
- 3.- No esta incluido el personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 4.- No esta incluido el personal de Administración de Justicia.
- 5.- No esta incluido el personal estatutario de la Seguridad Social ni el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.
- 6.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 8.- DESGLOSE DE LA CATEGORIA OTROS POR MINISTERIOS

MINISTERIO	FUNC. EMPLEO EVENT.	FUNC. EMPLEO INTER.	FUNC. PLAZAS NO ESCA.	INTER. PLAZAS NO ESCA.	PERSON. VARIO	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	4	44	-	-	1	49
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	9	19	35	-	-	63
ASUNTOS EXTERIORES	6	-	10	1	-	17
ASUNTOS SOCIALES	11	1	-	-	-	12
- Area de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
- Resto del personal	11	1	-	-	-	12
CULTURA	7	-	99	-	1	107
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	-	-	1	-	-	1
ECONOMIA Y HACIENDA	5	1.396	13	-	10	1.424
EDUCACION Y CIENCIA	19	21.913	38	-	14.632	36.602
- Docentes Univers. (5)	-	3.963	-	-	12.915	16.878
- Docentes centros no Univer.	-	17.266	-	-	1.526	18.792
- No Docentes de Univ. (5)	-	521	9	-	181	711
- Resto de personal	19	163	29	-	10	221
INDUSTRIA Y ENERGIA	5	6	-	-	-	11
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	38	526	3	-	5	572
JUSTICIA (3)	6	990	46	5	30	1.077
- Per. Ins. Penitenciarias	-	959	43	5	-	1.007
- Resto de personal	6	31	3	-	30	70
OBRAS PUBLICAS	8	65	13	-	-	86
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	10	-	-	-	-	10
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	104	9	-	-	-	113
SANIDAD Y CONSUMO (4)	11	416	42	11	87	567
-Area de Seguridad Social	-	184	-	-	83	267
-Resto del personal	11	232	42	11	4	300
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	13	637	-	-	75	725
- Area de Seguridad Social	-	478	-	-	-	478
- Resto del personal	13	159	-	-	75	247
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	16	202	39	26	82	365
- Servicios postales y telec.	-	38	-	-	7	45
- Resto del personal	16	164	39	26	75	320
TOTAL	272	26.224	339	43	14.923	41.801



- 1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas.
- 2.- No está incluido el personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 3.- No está incluido el personal de Administración de Justicia.
- 4.- No está incluido el personal estatutario de la Seguridad Social.
- 5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 9.- EFECTIVOS POR CATEGORIA DE PERSONAL EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIOS COMUNES	PERSONAL NO ESTATUTARIO			TOTAL
	FUNCION.	LABORAL.	OTROS	
INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL	12.562	334	1	12.897
INST.NAL. DE LA SALUD	4.623	1.804	267	6.694
INST.NAL. DE SERVICIOS SOCIALES	1.821	5.762	-	7.583
TESORERIA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL	10.550	928	477	11.955
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	1.184	42	-	1.226
GERENCIA INFORMATICA SEG.SOCIAL	369	28	-	397
TOTAL ENTIDADES GESTORAS S.S.	31.109	8.898	745	40.752

■ FUNCIONARIOS
■ LABORALES
■ OTROS

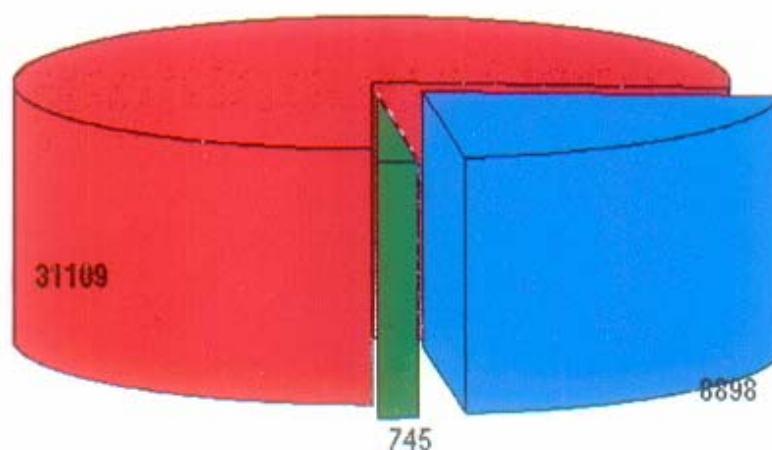


TABLA 10.- EFECTIVOS POR CATEGORIAS DE PERSONAL DESGLOSADO POR UNIVERSIDADES, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

	PERSONAL DOCENTE					PERSONAL NO DOCENTE				
	UNIVERSIDADES	FUN. CARRERA	FUN. INTERIN.	CONTRAT. ADMVOS.	OTROS	TOTAL	FUN. CARRERA	FUN. LABORAL	OTROS	TOTAL
ALCALA DE HENARES		278	45	347	-	670	214	210	11	435
ALICANTE		324	67	287	-	678	181	136	-	317
AUTONOMA DE BARCELONA		884	-	-	-	884	239	169	16	424
AUTONOMA DE MADRID		893	64	651	3	1.611	367	341	20	728
AUTONOMA DEL PAIS VASCO		1.017	192	1.220	-	2.429	335	277	17	629
BARCELONA		1.808	109	-	-	1.917	360	174	27	561
CADIZ		310	48	272	-	630	119	219	26	364
CASTELLANO-MANCHEGA		240	122	131	-	493	97	95	3	195
COMPLUTENSE DE MADRID		2.468	579	1.816	12	4.875	869	1.506	103	2.478
CORDOBA		556	64	136	-	756	173	266	14	453
EXTREMADURA		440	54	296	1	791	221	227	13	461
GRANADA		1.344	262	521	11	2.138	438	767	12	1.217
INTERNACIONAL DE MENENDEZ PELAYO		-	-	-	-	-	9	55	-	64
LA LAGUNA		621	107	571	-	1.299	245	244	2	491
LEON		286	39	127	-	452	153	106	7	266
MALAGA		559	44	260	6	869	141	270	14	425
MURCIA		678	44	332	1	1.055	247	341	13	601
NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA		425	98	200	4	727	360	182	31	573
OVIEDO		722	33	562	1	1.318	295	346	35	676
PALMA DE MALLORCA		198	45	75	6	324	83	91	10	184
POLITECNICA DE CATALUÑA		837	35	33	2	907	130	416	4	550
POLITECNICA DE LAS PALMAS		148	74	137	16	375	121	177	-	298
POLITECNICA DE MADRID		1.524	620	568	-	2.712	510	783	13	1.306
POLITECNICA DE VALENCIA		528	200	257	-	985	181	292	29	502
SALAMANCA		730	56	509	1	1.296	264	388	28	680
SANTANDER		353	29	221	-	603	168	153	8	329
SANTIAGO DE COMPOSTELA		1.070	174	540	-	1.784	369	97	32	498
SEVILLA		1.218	218	580	-	2.016	419	580	104	1.103
VALENCIA		1.239	245	632	-	2.116	262	420	2	684
VALLADOLID		767	173	830	1	1.771	307	294	66	667
ZARAGOZA		996	123	804	4	1.927	336	444	51	831
TOTAL UNIVERSIDADES		23.461	3.963	12.915	69	40.408	8.213	10.066	711	18.990
										59.398

- * - No están incluidos en esta tabla y en todas las tablas que tratan los efectivos de las Universidades, los siguientes colectivos:
- Personal del P.A.S. de las Universidades de Barcelona, Autonomia de Barcelona, Politécnica de Barcelona y Valencia.
 - Personal interino docente de la Autonomia de Barcelona.
 - Personal interino del P.A.S. de la Universidad de Barcelona.
 - Personal contratado Administrativo de la Universidad de Barcelona y Autonomia de Barcelona.
 - Personal contratado laboral posteriores a 1985 de la Universidad de Barcelona y Autonomia de Barcelona.

TABLA 11.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS DISTRIBUIDOS POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.133	-	977	834	-	2.944
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	1.899	1.423	2.977	9.338	26	15.663
ASUNTOS EXTERIORES	1.542	-	278	2	3.403	5.225
ASUNTOS SOCIALES	695	-	940	7.072	-	8.707
- Area de Seguridad Social	-	-	581	7.002	-	7.583
- Resto del personal	695	-	359	70	-	1.124
CULTURA	3.175	296	1.387	14	1	4.873
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	7.186	56	83	575	6	7.906
ECONOMIA Y HACIENDA	9.706	24.071	4.669	7.299	564	46.309
EDUCACION Y CIENCIA	2.910	143.407	19.210	46.667	1.386	213.580
- Docentes Univers. (5)	-	-	9.923	30.485	-	40.408
- Docentes centros no Univer.	675	128.702	6	7	1.101	130.491
- No Docentes-de Univ. (5)	-	-	5.137	13.853	-	18.990
- Resto de personal	2.235	14.705	4.144	2.322	285	23.691
INDUSTRIA Y ENERGIA	1.039	200	2.026	16	5	3.286
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	2.656	7.340	787	2.837	-	13.620
JUSTICIA (3)	1.617	11.545	51	40	-	13.253
- Per. Ins. Penitenciarias	324	11.234	32	38	-	11.628
- Resto de personal	1.293	311	19	2	-	1.625
OBRAS PUBLICAS	4.393	6.088	993	11.360	-	22.834
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	226	-	-	-	34	260
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	1.130	-	1.359	433	-	2.922
SANIDAD Y CONSUMO (4)	1.479	920	3.396	5.343	2	11.140
-Area de Seguridad Social	-	-	2.028	4.666	-	6.694
-Resto del personal	1.479	920	1.368	677	2	4.446
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	2.211	4.838	6.889	35.027	450	49.415
- Area de Seguridad Social	-	-	4.495	21.980	-	26.475
- Resto del personal	2.211	4.838	2.394	13.047	450	22.940
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	4.823	59.354	3.910	10.973	127	79.187
- Servicios postales y telec.	1.495	54.651	2.656	1.356	12	60.170
- Resto del personal	3.328	4.703	1.254	9.617	115	19.017
TOTAL	47.820	259.538	49.932	137.830	6.004	501.124

1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas ni el personal laboral.

2.- No está incluido el personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

3.- No está incluido el personal al servicio de la Administración de Justicia.

4.- No está incluido el personal Estatutario de la Seguridad Social ni el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.

5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 12.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL FUNCIONARIO POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	961	-	675	477	-	2.113
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	1.213	787	2.203	5.250	26	9.479
ASUNTOS EXTERIORES	1.064	-	160	-	986	2.210
ASUNTOS SOCIALES	291	-	822	1.273	-	2.386
- Area de Seguridad Social	-	-	580	1.241	-	1.821
- Resto del personal	291	-	242	32	-	565
CULTURA	1.156	233	284	2	1	1.676
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	7.186	56	83	574	6	7.905
ECONOMIA Y HACIENDA	6.843	12.393	2.889	5.172	89	27.386
EDUCACION Y CIENCIA	2.113	115.921	10.602	26.010	1.118	155.764
- Docentes Univers. (5)	-	-	5.310	18.151	-	23.461
- Docentes centros no Univer.	612	110.015	6	7	1.059	111.699
- No Docentes de Univ. (5)	-	-	2.103	6.110	-	8.213
- Resto de personal	1.501	5.906	3.183	1.742	59	12.391
INDUSTRIA Y ENERGIA	834	149	1.099	3	4	2.089
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	1.745	5.371	644	2.546	-	10.306
JUSTICIA (3)	1.049	9.568	36	-	-	10.653
- Per. ins. Penitenciarias	178	9.264	22	-	-	9.464
- Resto de personal	871	304	14	-	-	1.189
OBRAS PUBLICAS	2.413	1.536	633	1.725	-	6.307
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	70	-	-	-	11	81
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	643	-	118	-	-	761
SANIDAD Y CONSUMO (4)	1.096	445	1.840	3.520	-	6.901
-Area de Seguridad Social	-	-	1.392	3.231	-	4.623
-Resto del personal	1.096	445	448	289	-	2.278
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	1.803	3.973	6.019	28.639	174	40.608
- Area de Seguridad Social	-	-	4.386	20.279	-	24.665
- Resto del personal	1.803	3.973	1.633	8.360	174	15.943
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	3.186	48.134	2.680	1.786	47	55.833
- Servicios postales y telec.	1.464	44.935	2.418	1.287	11	50.115
- Resto del personal	1.722	3.199	262	499	36	5.718
TOTAL	33.666	198.566	30.787	76.977	2.462	342.458

1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas.

2.- No está incluido el personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

3.- No está incluido el personal al servicio de la Administración de Justicia.

4.- No está incluido el personal Estatutario de la Seguridad Social.

5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 13.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	167	-	261	354	-	782
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	659	626	758	4.078	-	6.121
ASUNTOS EXTERIORES	464	-	116	2	2.416	2.998
ASUNTOS SOCIALES	393	-	117	5.799	-	6.309
- Area de Seguridad Social	-	-	1	5.761	-	5.762
- Resto del personal	393	-	116	38	-	547
CULTURA	2.006	63	1.009	12	-	3.090
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	-	-	-	-	-	-
ECONOMIA Y HACIENDA	2.663	10.611	1.739	2.014	472	17.499
EDUCACION Y CIENCIA	705	8.626	3.832	7.825	226	21.214
- Docentes Univers. (3)	-	-	19	50	-	69
- No Docentes de Univ. (3)	-	-	2.867	7.199	-	10.066
- Resto de personal	705	8.626	946	576	226	11.079
INDUSTRIA Y ENERGIA	197	49	926	13	1	1.186
INTERIOR (PERS. CIVIL)	840	1.663	86	153	-	2.742
JUSTICIA	480	1.033	6	4	-	1.523
- Per. Ins. Penitenciarias	126	1.028	1	2	-	1.157
- Resto de personal	354	5	5	2	-	366
OBRAS PUBLICAS	1.949	4.534	353	9.605	-	16.441
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	147	-	-	-	22	169
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	374	-	1.241	433	-	2.048
SANIDAD Y CONSUMO (2)	353	276	1.415	1.626	2	3.672
-Area de Seguridad Social	-	-	548	1.256	-	1.804
-Resto del personal	353	276	867	370	2	1.868
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	373	725	734	5.974	276	8.082
- Area de Seguridad Social	-	-	7	1.325	-	1.332
- Resto del personal	373	725	727	4.649	276	6.750
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	1.547	10.949	1.225	9.192	76	22.989
- Servicios postales y telec.	20	9.683	233	73	1	10.010
- Resto del personal	1.527	1.266	992	9.119	75	12.979
TOTAL	13.317	39.155	13.818	47.084	3.491	116.865

1.- No está incluido el personal laboral.

2.- No está incluido el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.

3.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 14.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR PROVINCIAS Y CATEGORIA DE PERSONAL EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

PROVINCIAS	F. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS (1)	TOTAL PERSONAL
ALAVA	1.012	426	58	1.496
ALBACETE	1.563	1.035	19	2.617
ALICANTE	3.581	1.593	99	5.273
ALMERIA	1.647	846	96	2.589
AVILA	1.033	787	42	1.862
BADAJOS	2.714	2.108	55	4.877
BALEARES	3.436	2.509	148	6.093
BARCELONA	13.614	3.901	500	18.015
BURGOS	1.961	1.025	40	3.026
CACERES	2.063	2.849	44	4.956
CADIZ	3.875	1.813	146	5.834
CASTELLON	1.680	668	34	2.382
CIUDAD REAL	2.193	1.112	60	3.365
CORDOBA	2.377	1.027	45	3.449
LA CORUÑA	4.087	1.792	87	5.966
CUENCA	1.107	746	21	1.874
GERONA	1.591	874	114	2.579
GRANADA	2.798	1.646	21	4.465
GUADALAJARA	979	827	21	1.827
GUIPUZCOA	2.043	1.099	74	3.216
HUELVA	1.336	661	44	2.041
HUESCA	1.316	1.118	26	2.460
JAEN	1.904	1.045	19	2.968
LEON	2.334	1.533	59	3.926
LERIDA	1.213	713	47	1.973
LA RIOJA	1.462	974	30	2.466
LUGO	1.706	872	33	2.611
MADRID	69.484	32.463	1.622	103.569
MALAGA	3.583	2.244	51	5.878
MURCIA	4.412	2.720	89	7.221
NAVARRA	1.740	956	44	2.740
ORENSE	1.446	721	22	2.189
ASTURIAS	4.551	3.425	111	8.087
PALENCIA	1.177	729	16	1.922
LAS PALMAS	2.659	1.730	156	4.545
PONTEVEDRA	2.951	1.503	42	4.496
SALAMANCA	1.880	1.397	25	3.302
S.C.TENERIFE	2.569	1.824	130	4.523
SANTANDER	2.617	1.682	60	4.359
SEGOVIA	1.038	1.091	26	2.155
SEVILLA	5.682	2.636	278	8.596
SORIA	868	670	21	1.559
TARRAGONA	1.533	956	49	2.538
TERUEL	947	852	29	1.828
TOLEDO	2.119	1.437	82	3.638
VALENCIA	6.707	2.369	121	9.197
VALLADOLID	2.551	1.272	36	3.859
VIZCAYA	3.197	838	108	4.143
ZAMORA	1.234	938	36	2.208
ZARAGOZA	4.650	2.207	108	6.965
CEUTA	634	532	87	1.253
MELILLA	620	444	77	1.141
EXTRANJERO (2)	1.404	3.493	9	4.906
DESCONOCIDA	207	2	3	212
TOTAL	199.085	106.730	5.420	311.235

*.- No comprende: personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal laboral del M. de Defensa, personal al servicio de la Admón. de Justicia, personal Estatutario de la S. Social y personal Laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

1.- Comprende: funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados administrativos, funcionarios de plazas no escalonadas y personal vario sin clasificar.

2.- Comprende el personal del servicio exterior y el personal con destino en el extranjero de otros organismos.

TABLA 15.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
20	15	374	13	74	65	80	73	432	22	100	37	48	1	1	418	1048	546	3347
21	2	11	-	20	-	-	19	6	-	3	16	-	-	-	65	325	22	489
22	4	200	3	12	51	-	42	15	1	11	187	13	-	3	193	663	156	1554
23	3	103	-	30	1	8	19	2	14	7	200	83	1	-	227	125	86	909
24	82	471	40	86	147	20	203	118	224	169	63	383	1	13	451	1009	272	3752
25	12	15	-	13	2	-	128	12	23	53	2	6	-	-	62	204	115	647
26	83	314	61	49	88	23	845	313	193	136	45	477	2	25	279	1137	203	4273
27	24	-	-	20	11	-	455	136	20	68	-	18	-	2	11	148	17	930
28	121	148	227	28	28	11	901	120	96	75	80	191	5	38	77	203	134	2483
29	26	12	62	4	8	3	294	75	24	23	74	42	-	7	15	48	46	763
30	66	94	199	23	44	19	394	73	63	50	27	76	17	67	55	88	70	1425
P.A.*	-	-	96	24	-	8	31	1305	-	-	-	-	-	-	107	78	-	1649
TOTAL	438	1742	701	383	445	172	3404	2607	680	695	731	1337	27	156	1960	5076	1667	22221

*.- En los funcionarios sin nivel correspondientes al Ministerio de Asuntos Exteriores, están comprendidos los Embajadores que son funcionarios de la Carrera Diplomática.

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que estén en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 16.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
16	17	455	7	133	13	71	1144	115	18	148	172	288	-	2	588	1143	188	4502
17	2	50	-	-	2	-	29	58	-	-	650	9	-	-	14	447	168	1429
18	11	139	2	80	25	-	363	18	22	13	457	500	-	6	78	823	234	2771
19	-	41	-	-	-	2	33	16	-	1	5	3	-	-	1	57	211	370
20	13	185	3	4	5	4	907	49	34	9	455	219	-	-	5	441	332	2665
21	2	13	-	22	-	-	87	4	-	7	184	-	-	-	11	1212	508	2050
22	11	212	16	8	13	4	1673	36	54	24	22	156	1	2	20	639	269	3160
23	10	86	1	22	4	9	567	3	2	9	11	21	-	3	10	79	72	909
24	87	194	71	51	50	9	2109	121	75	125	197	204	4	22	64	363	176	3922
25	1	9	-	1	1	1	155	3	-	20	2	7	-	-	2	49	29	280
26	47	53	37	31	23	-	766	61	18	21	105	29	2	21	42	52	68	1376
27	1	-	-	1	-	-	39	4	2	2	-	-	-	-	-	2	1	52
28	-	7	1	3	1	-	21	1	-	-	10	2	-	3	1	3	5	58
29	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2	4
30	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	3	1	-	-	-	-	-	7
P.A.*	-	-	-	35	-	28	16	666	-	-	-	-	-	-	62	170	-	977
TOTAL	204	1444	138	392	137	128	7910	1155	226	379	2273	1439	7	59	898	5480	2263	24532

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 17.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
11	26	780	12	44	4	708	219	129	27	583	43	8995	-	-	111	1267	6485	10736
12	19	139	20	39	76	2	93	161	15872	414	110	309	-	1	82	664	953	3119
13	2	12	3	37	23	24548	71	-	7	25	521	5	-	1	73	737	683	2216
14	95	345	35	38	25	53	530	149	97	267	4334	478	2	22	82	1102	1812	9466
15	5	153	-	16	2	2	106	13	4	36	1	8	-	2	111	1509	1340	3308
16	64	316	55	65	84	67	755	296	144	1035	1385	297	6	27	127	1477	551	6751
17	12	51	23	2	4	28	191	36	19	13	26	8	-	1	45	286	532	1277
18	36	74	33	106	35	11	389	182	132	328	245	107	3	23	230	2093	568	4595
19	2	414	-	-	4	-	86	2	4	27	3	-	-	-	8	7	10	567
20	52	41	25	30	5	27	430	80	35	161	251	69	1	6	8	58	288	1567
21	-	-	-	28	-	-	93	5	-	19	-	-	-	-	37	160	79	421
22	50	12	32	8	1	3	439	58	23	85	12	38	-	11	75	616	133	1596
23	14	4	1	8	2	-	91	2	5	13	1	1	-	1	-	3	4	150
24	93	17	63	29	36	-	145	159	3	85	40	34	2	30	42	78	85	941
25	-	-	-	-	1	-	3	1	1	2	-	-	-	-	-	5	57	70
26	-	2	9	2	3	-	8	1	1	-	6	4	-	2	5	5	13	61
27	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	12	15
28	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	4
29	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3	5
30	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
P.A.*	-	-	-	13	-	1129	1	902	-	-	-	-	-	-	42	142	-	2229
TOTAL	472	2360	312	465	305	26578	3651	2180	16374	3093	6978	10353	14	127	1078	10209	13611	49096

* - No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

* - En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 18.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
09	304	1212	53	90	125	1980	1727	1109	56	1025	87	628	-	10	432	2386	3104	14338
10	151	537	99	124	175	104	1043	1397	102	2331	138	296	-	41	297	2639	26554	36028
11	12	25	24	2	3	3	719	7	-	303	11	14774	-	-	74	56	3872	5225
12	120	302	242	245	40	175	950	1048	34546	587	127	233	-	35	362	3660	1022	9259
13	5	11	46	55	47	49136	207	9	38	376	7	6	-	15	116	3106	294	4378
14	186	526	281	134	147	111	2654	428	173	316	70	247	15	120	320	1434	597	7759
15	16	153	6	43	7	10	227	11	9	72	1	13	-	9	357	2197	248	3379
16	69	225	162	55	34	48	1100	758	70	594	85	149	13	82	180	853	120	4597
17	19	12	33	2	11	2	152	12	5	23	1	4	-	6	36	56	97	471
18	20	13	46	63	37	4	195	107	16	66	28	33	4	43	260	807	174	1916
19	1	2	-	-	1	-	14	2	-	7	-	1	-	-	-	4	7	39
20	4	3	4	3	-	-	18	13	-	19	27	8	-	2	-	27	47	175
21	-	-	-	1	-	-	-	2	-	1	-	-	-	-	1	5	12	22
22	2	3	7	2	-	1	10	11	2	-	2	3	-	3	1	20	3	70
23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	2
24	2	3	17	3	6	-	9	4	-	1	3	-	-	7	-	14	-	69
25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	4
26	-	-	3	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2	3	10
27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P.A.*	-	-	-	51	-	2128	-	248	-	-	-	-	-	-	207	833	-	3467
TOTAL	911	3028	1023	874	633	53702	9025	5168	35027	5722	587	16395	32	373	2643	18100	36160	91211

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el regimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 19.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
07	49	721	12	165	4	559	2774	986	14	10	60	106	-	30	127	648	17	6282
08	16	75	-	27	76	-	260	77	10	1	9	7	-	-	20	512	58	1148
09	14	31	17	3	13	-	241	94	8	372	7	21	-	8	46	366	1962	3203
10	6	56	5	9	42	-	21	34	16	1	3	5	-	2	30	44	76	350
11	-	-	1	-	-	4	41	35	-	19	1	36259	-	-	-	12	5	118
12	3	7	1	2	12	-	20	4	54955	2	3	2	1	1	1	22	4	88
13	-	1	-	1	8	91212	27	-	-	9	-	-	-	-	13	24	5	89
14	-	14	-	4	1	13	8	8	1	2	-	-	-	5	21	49	5	131
15	-	-	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
16	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	-	-	-	1	4	-	8
17	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	4
18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4	-	5
19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P.A. *	-	-	-	61	-	376	-	41	-	-	-	-	-	-	62	56	-	596
TOTAL	88	905	36	272	156	92164	3396	1281	55004	417	84	36400	1	46	322	1743	2132	12025

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 20.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
07	49	721	12	165	4	559	2774	986	14	10	60	106	-	30	127	648	17	6282
08	16	75	-	27	76	-	260	77	10	1	9	7	-	-	20	512	58	1148
09	318	1243	70	93	138	1980	1968	1203	74	1397	94	649	-	18	478	2752	5066	17541
10	157	593	104	133	217	104	1064	1431	118	2332	141	301	-	43	327	2683	26630	36378
11	38	806	37	46	7	715	979	171	27	905	55	1400	-	-	185	1335	10362	16079
12	142	448	263	286	128	177	1063	1213	11187	1003	240	544	1	37	445	4346	1979	12466
13	7	24	49	93	78	12082	305	9	45	410	528	11	-	16	202	3867	982	6683
14	281	885	316	176	173	177	3192	585	271	585	4404	725	17	147	423	2585	2414	17356
15	21	306	6	59	9	12	334	26	13	108	2	21	-	11	468	3706	1588	6690
16	150	996	224	253	131	186	3000	1169	232	1778	1643	734	19	111	896	3477	859	15858
17	33	113	56	4	17	30	374	106	24	36	677	21	-	7	95	791	797	3181
18	67	226	81	249	97	15	947	307	170	407	730	640	7	72	569	3727	976	9287
19	3	457	-	-	5	2	133	20	4	35	8	4	-	-	9	68	228	976
20	84	603	45	111	75	111	1428	574	91	289	770	344	2	9	431	1574	1213	7754
21	4	24	-	71	-	-	199	17	-	30	200	-	-	-	114	1702	621	2982
22	67	427	58	30	65	8	2164	120	80	120	223	210	1	19	289	1938	561	6380
23	27	193	2	60	7	17	677	7	21	30	212	105	1	4	237	208	162	1970
24	264	685	191	169	239	29	2466	402	302	380	303	621	7	72	557	1464	533	8684
25	13	24	-	14	4	1	286	16	24	75	4	13	-	-	64	258	205	1001
26	130	369	110	83	114	23	1619	376	212	157	156	510	4	48	326	1196	287	5720
27	26	-	-	21	11	-	494	142	22	70	-	18	-	2	11	150	30	997
28	122	155	228	31	29	11	923	122	96	75	90	193	5	41	78	206	142	2547
29	27	12	63	4	8	3	294	76	25	23	74	42	-	7	15	48	52	773
30	67	94	199	24	44	19	395	74	63	50	30	77	17	67	55	88	71	1434
P.A.*	-	-	96	184	-	3669	48	3162	-	-	-	-	-	-	480	1279	-	8918
TOTAL	2113	9479	2210	2386	1676	19930	27386	12391	13125	10306	10653	7296	81	761	6901	40608	55833	199085

* - No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

* - En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

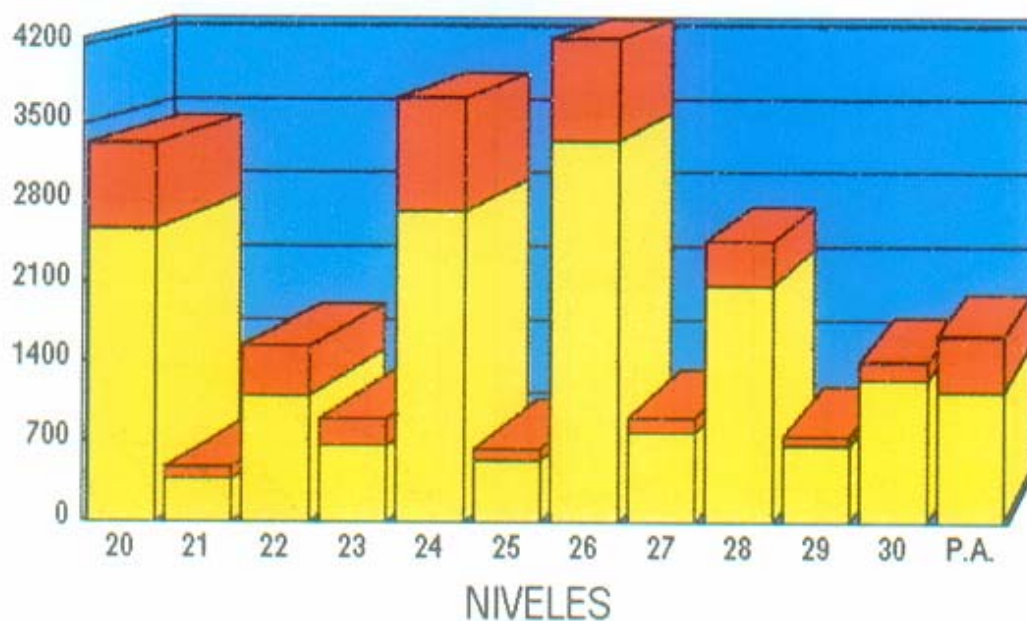
TABLA 21.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
20	765	2.582	3.347
21	111	378	489
22	438	1.116	1.554
23	238	671	909
24	1.004	2.748	3.752
25	99	548	647
26	902	3.371	4.273
27	135	795	930
28	391	2.092	2.483
29	79	684	763
30	169	1.256	1.425
PEND. ASIG*	495	1.154	1.649
TOTAL	4.826	17.395	22.221

 MUJERES

 HOMBRES



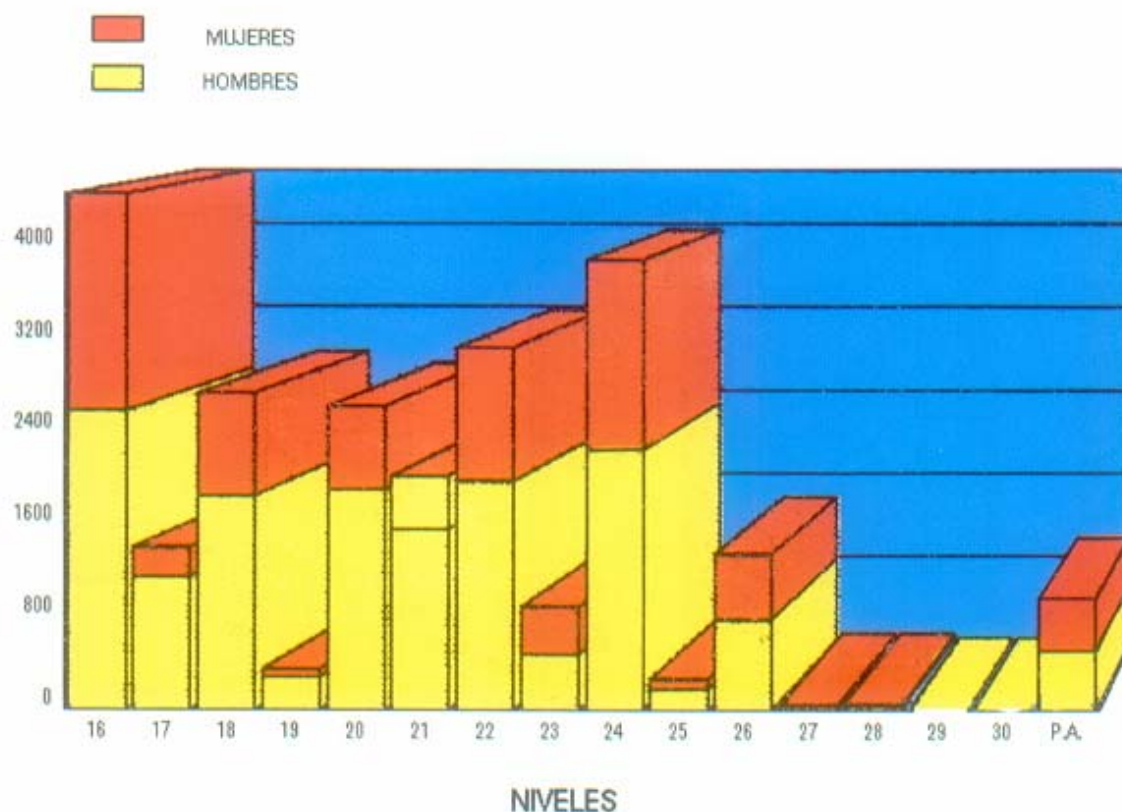
*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 22.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
16	1.885	2.617	4.502
17	265	1.164	1.429
18	902	1.869	2.771
19	76	294	370
20	732	1.933	2.665
21	467	1.583	2.050
22	1.161	1.999	3.160
23	416	493	909
24	1.642	2.280	3.922
25	86	194	280
26	583	793	1.376
27	10	42	52
28	12	46	58
29	-	4	4
30	3	4	7
PEND. ASIG*	457	520	977
TOTAL	8.697	15.835	24.532



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

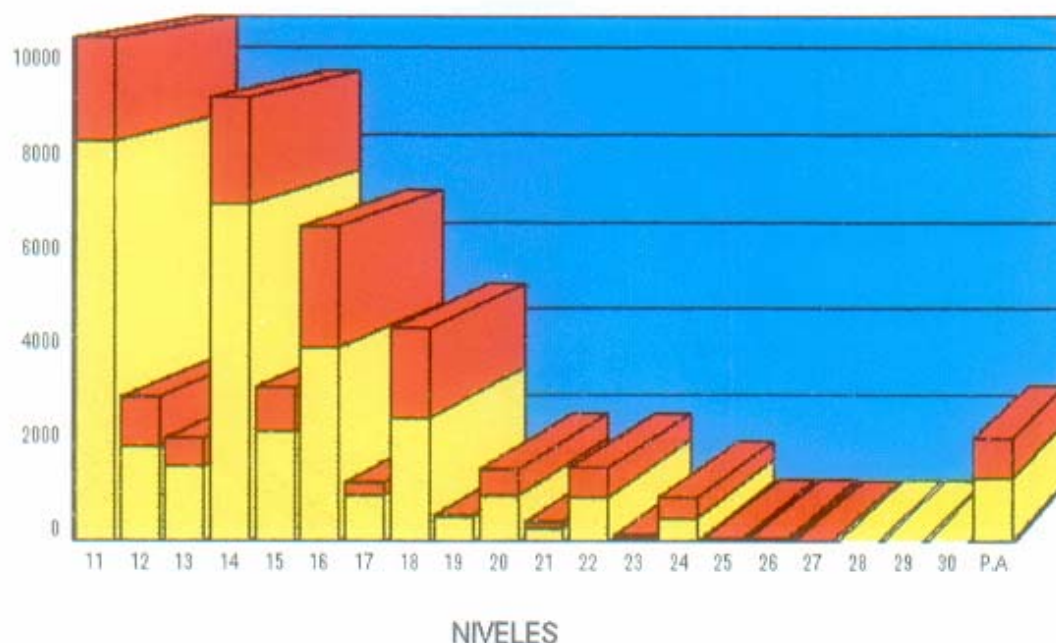
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 23.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
11	2.188	8.548	10.736
12	1.086	2.033	3.119
13	595	1.621	2.216
14	2.254	7.212	9.466
15	937	2.371	3.308
16	2.610	4.141	6.751
17	282	995	1.277
18	1.963	2.632	4.595
19	40	527	567
20	570	997	1.567
21	123	298	421
22	627	969	1.596
23	67	83	150
24	431	510	941
25	7	63	70
26	13	48	61
27	2	13	15
28	-	4	4
29	-	5	5
30	-	2	2
PEND. ASIG*	866	1.363	2.229
TOTAL	14.661	34.435	49.096

■ MUJERES
■ HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

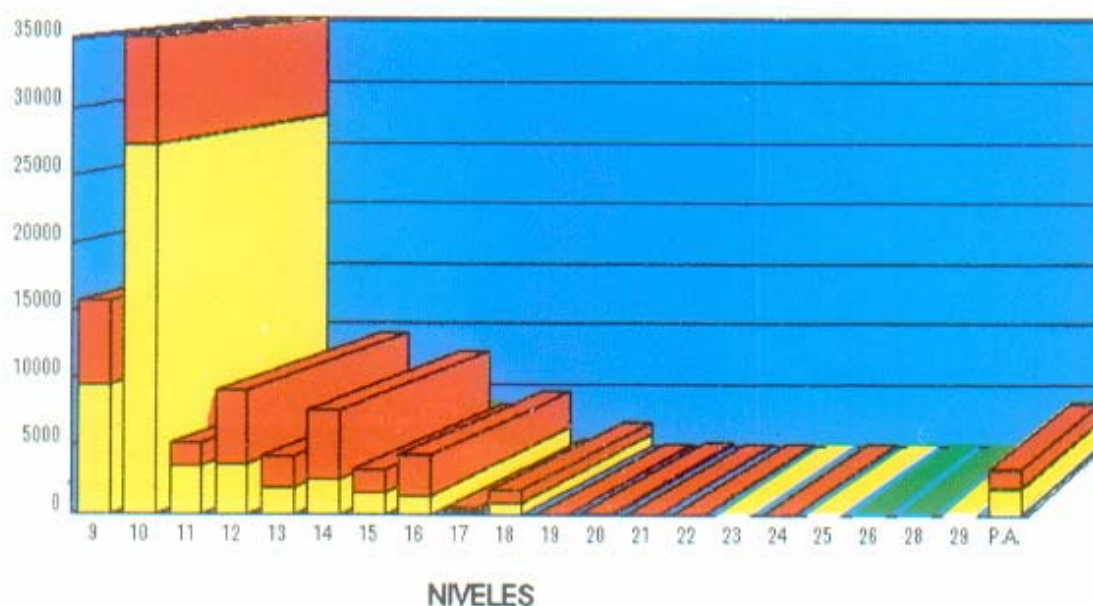
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 24.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
09	5.880	8.458	14.338
10	7.916	28.112	36.028
11	1.634	3.591	5.225
12	5.525	3.734	9.259
13	2.357	2.021	4.378
14	5.139	2.620	7.759
15	1.784	1.595	3.379
16	3.174	1.423	4.597
17	242	229	471
18	995	921	1.916
19	15	24	39
20	86	89	175
21	5	17	22
22	48	22	70
23	-	2	2
24	38	31	69
25	-	4	4
26	4	6	10
27	-	-	-
28	1	1	2
29	-	1	1
30	-	-	-
PEND. ASIG*	1.416	2.051	3.467
TOTAL	36.259	54.952	91.211

■ MUJERES
■ HOMBRES
■ DATOS NO SIGNIFICATIVOS



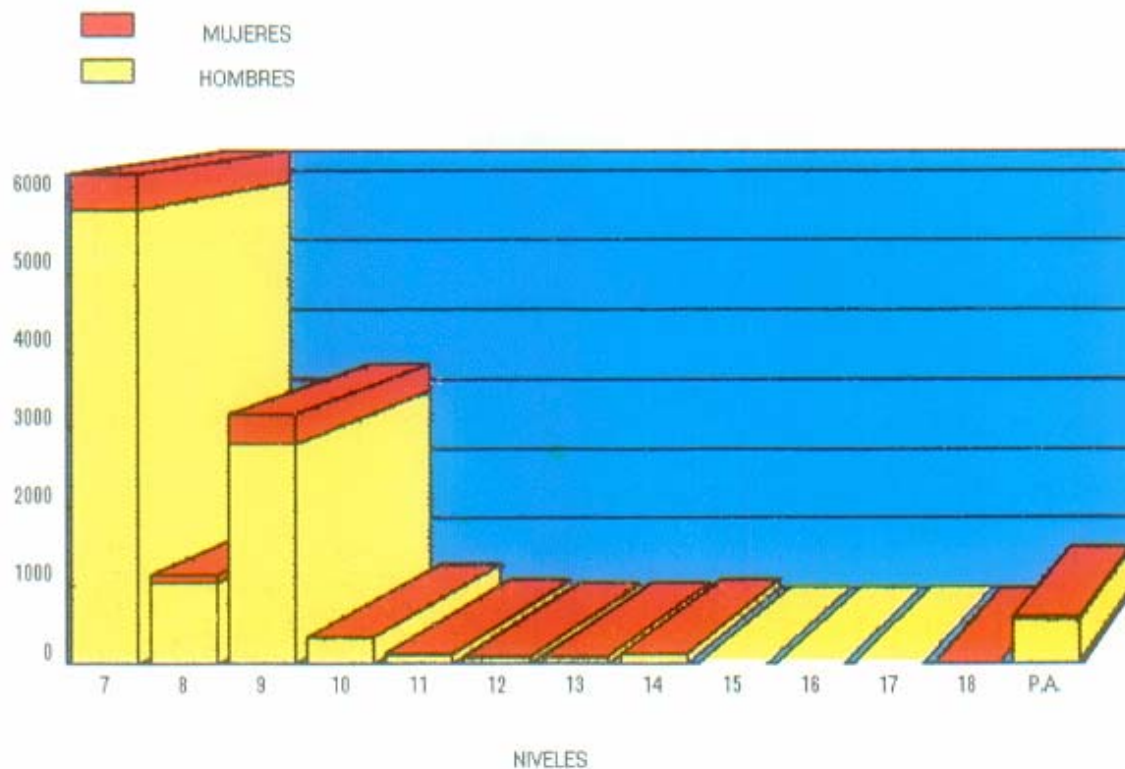
*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 25.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
07	463	5.819	6.282
08	102	1.046	1.148
09	370	2.833	3.203
10	17	333	350
11	11	107	118
12	7	81	88
13	1	88	89
14	2	129	131
15	-	3	3
16	-	8	8
17	-	4	4
18	1	4	5
19	-	-	-
20	-	-	-
21	-	-	-
22	-	-	-
23	-	-	-
24	-	-	-
PEND. ASIG*	15	581	596
TOTAL	989	11.036	12.025



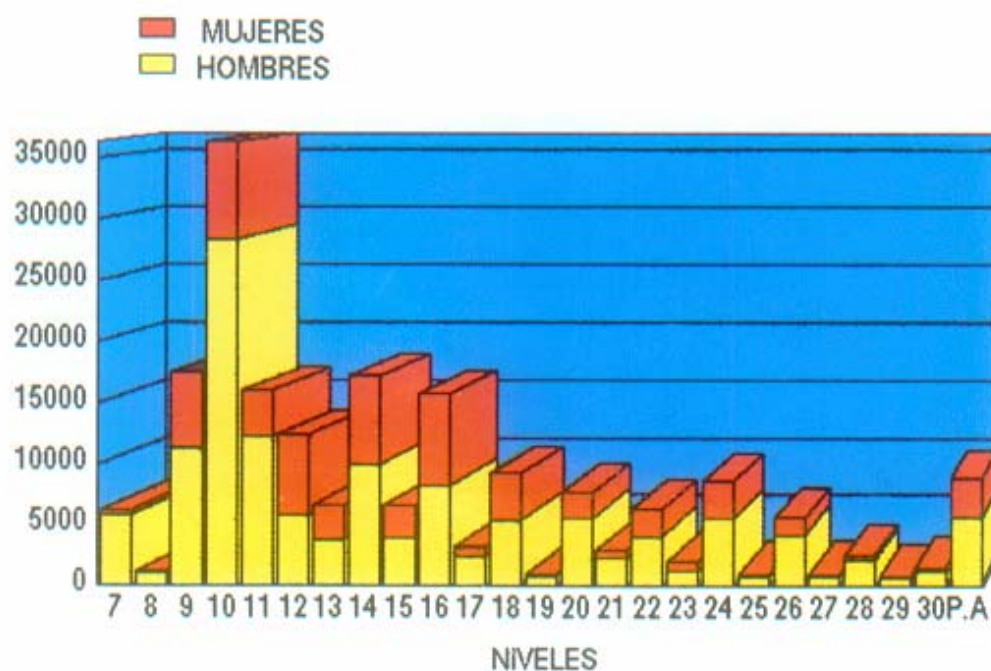
*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 26.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
07	463	5.819	6.282
08	102	1.046	1.148
09	6.250	11.291	17.541
10	7.933	28.445	36.378
11	3.833	12.246	16.079
12	6.618	5.848	12.466
13	2.953	3.730	6.683
14	7.395	9.961	17.356
15	2.721	3.969	6.690
16	7.669	8.189	15.858
17	789	2.392	3.181
18	3.861	5.426	9.287
19	131	845	976
20	2.153	5.601	7.754
21	706	2.276	2.982
22	2.274	4.106	6.380
23	721	1.249	1.970
24	3.115	5.569	8.684
25	192	809	1.001
26	1.502	4.218	5.720
27	147	850	997
28	404	2.143	2.547
29	79	694	773
30	172	1.262	1.434
PEND. ASIG*	3.249	5.669	8.918
TOTAL	65.432	133.653	199.085



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 27.- PERSONAL FUNCIONARIO DISTRIBUIDO POR SEXO Y MINISTERIO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

MINISTERIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.186	927	2.113
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	2.451	7.028	9.479
ASUNTOS EXTERIORES	1.068	1.142	2.210
ASUNTOS SOCIALES	1.186	1.200	2.386
- Area de Seguridad Social	841	980	1.821
- Resto del personal	345	220	565
CULTURA	1.036	640	1.676
DEFENSA (PERS. CIVIL)	1.706	6.199	7.905
ECONOMIA Y HACIENDA	12.060	15.326	27.386
EDUCACION Y CIENCIA	6.127	6.264	12.391
INDUSTRIA Y ENERGIA	894	1.195	2.089
INTERIOR (PERS. CIVIL)	6.243	4.063	10.306
JUSTICIA	1.932	8.721	10.653
- Per. Ins. Penitenciarias	1.301	8.163	9.464
- Resto de personal	631	558	1.189
OBRAS PUBLICAS	1.859	4.448	6.307
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	44	37	81
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	450	311	761
SANIDAD Y CONSUMO	3.545	3.356	6.901
- Area de Seguridad Social	2.306	2.317	4.623
- Resto del personal	1.239	1.039	2.278
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	18.275	22.333	40.608
- Area de Seguridad Social	12.311	12.354	24.665
- Resto del personal	5.964	9.979	15.943
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	5.370	50.463	55.833
- Servicios postales y telec.	4.077	46.038	50.115
- Resto del personal	1.293	4.425	5.718
TOTAL	65.432	133.653	199.085

*.- No comprende: personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

TABLA 28.- PERSONAL LABORAL DISTRIBUIDO POR SEXO Y MINISTERIO, EXCLUIDAS UNIVERSIDADES *

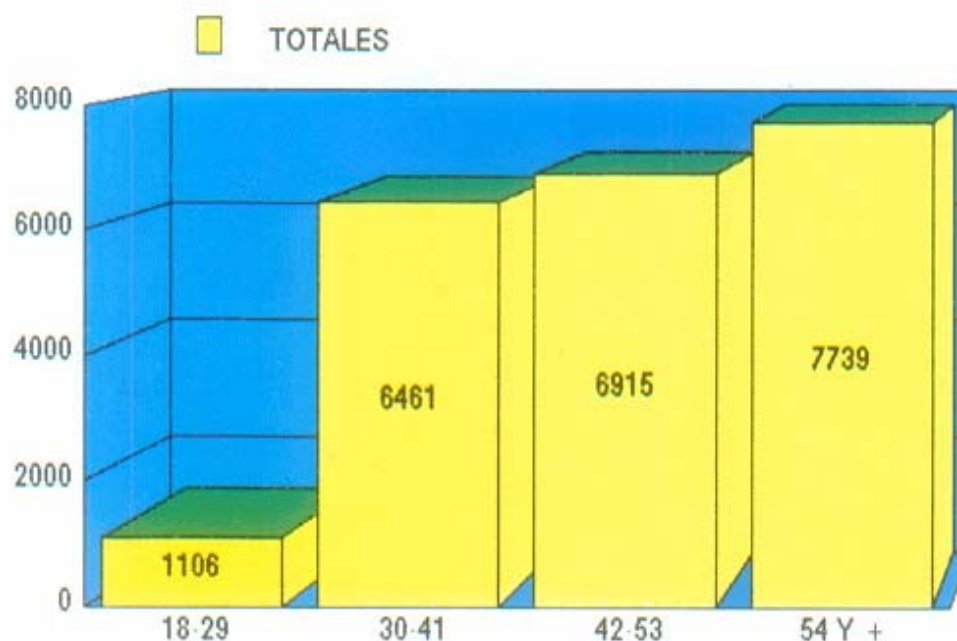
MINISTERIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	432	350	782
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	1.636	4.485	6.121
ASUNTOS EXTERIORES	1.371	1.627	2.998
ASUNTOS SOCIALES	4.099	2.210	6.309
- Area de Seguridad Social	3.796	1.966	5.762
- Resto del personal	303	244	547
CULTURA	1.352	1.738	3.090
DEFENSA (PERS. CIVIL)	-	-	-
ECONOMIA Y HACIENDA	8.245	9.254	17.499
EDUCACION Y CIENCIA	6.749	4.330	11.079
INDUSTRIA Y ENERGIA	300	886	1.186
INTERIOR (PERS. CIVIL)	1.696	1.046	2.742
JUSTICIA	768	755	1.523
- Per. Ins. Penitenciarias	610	547	1.157
- Resto de personal	158	208	366
OBRAS PUBLICAS	2.107	14.334	16.441
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	70	99	169
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	494	1.554	2.048
SANIDAD Y CONSUMO	2.341	1.331	3.672
-Area de Seguridad Social	1.154	650	1.804
-Resto del personal	1.187	681	1.868
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4.554	3.528	8.082
- Area de Seguridad Social	467	865	1.332
- Resto del personal	4.087	2.663	6.750
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	8.238	14.751	22.989
- Servicios postales y telec.	4.298	5.712	10.010
- Resto del personal	3.940	9.039	12.979
TOTAL	44.452	62.278	106.730

*.- No comprende el personal laboral del Ministerio de Defensa, personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias y personal de Universidades.

TABLA 29.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	503	2.119	1.172	1.032	4.826
HOMBRES	603	4.342	5.743	6.707	17.395
TOTAL	1.106	6.461	6.915	7.739	22.221

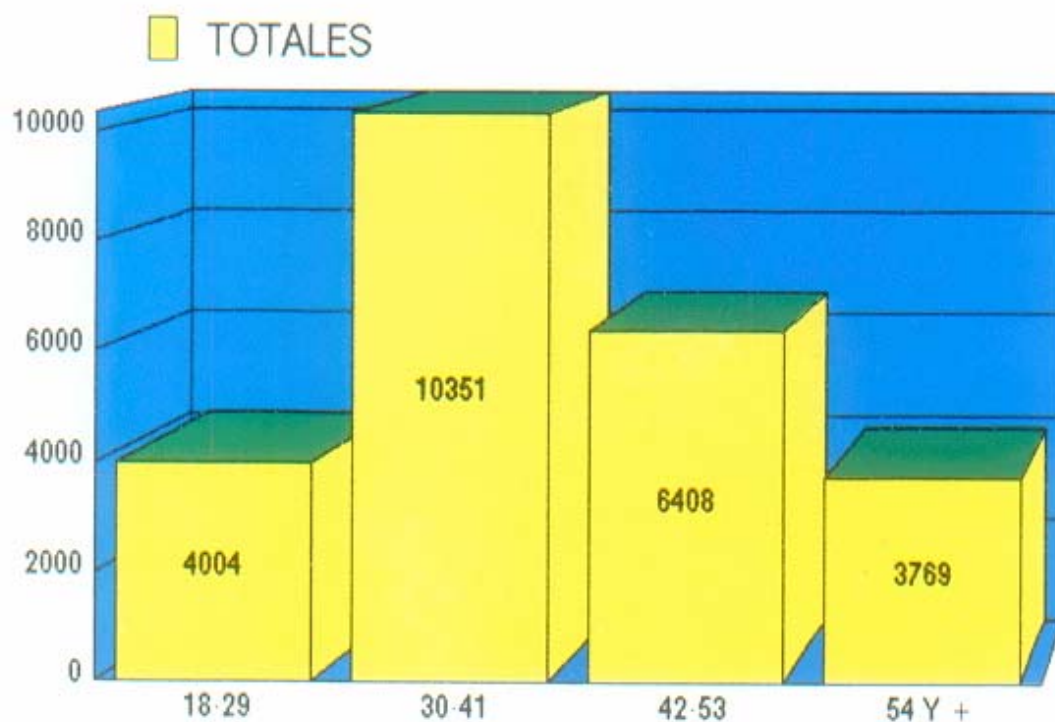


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 30.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	2.024	3.993	1.842	838	8.697
HOMBRES	1.980	6.358	4.566	2.931	15.835
TOTAL	4.004	10.351	6.408	3.769	24.532

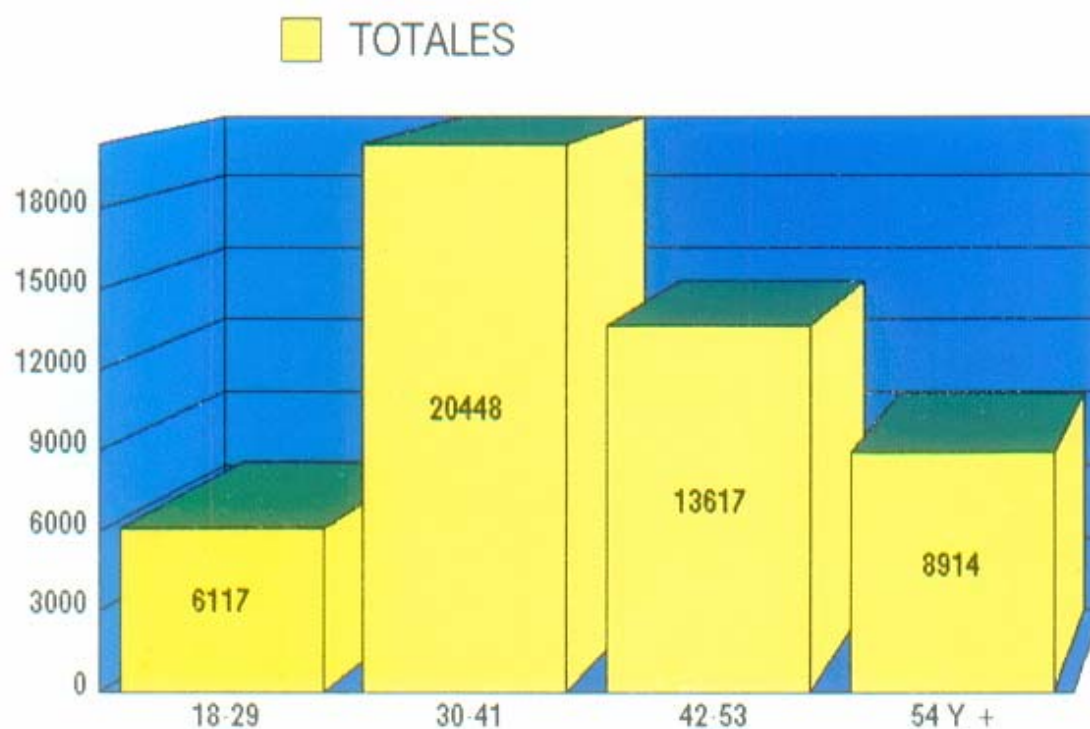


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 31.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	1.496	6.021	4.338	2.806	14.661
HOMBRES	4.621	14.427	9.279	6.108	34.435
TOTAL	6.117	20.448	13.617	8.914	49.096

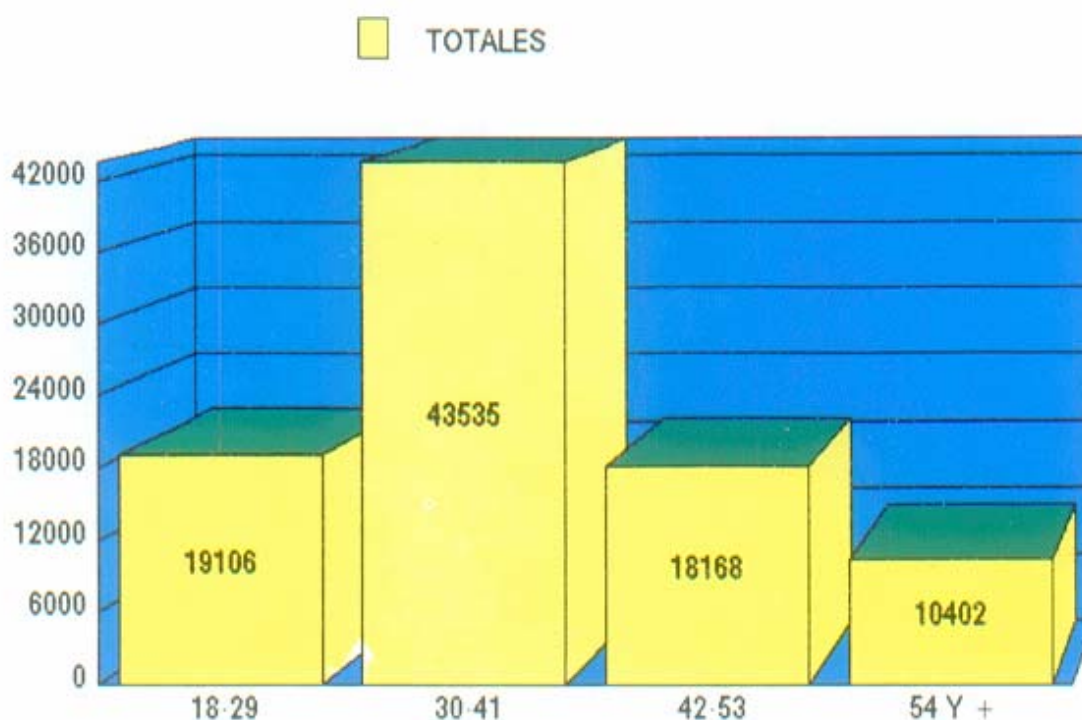


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 32.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	9.151	20.178	5.131	1.799	36.259
HOMBRES	9.955	23.357	13.037	8.603	54.952
TOTAL	19.106	43.535	18.168	10.402	91.211

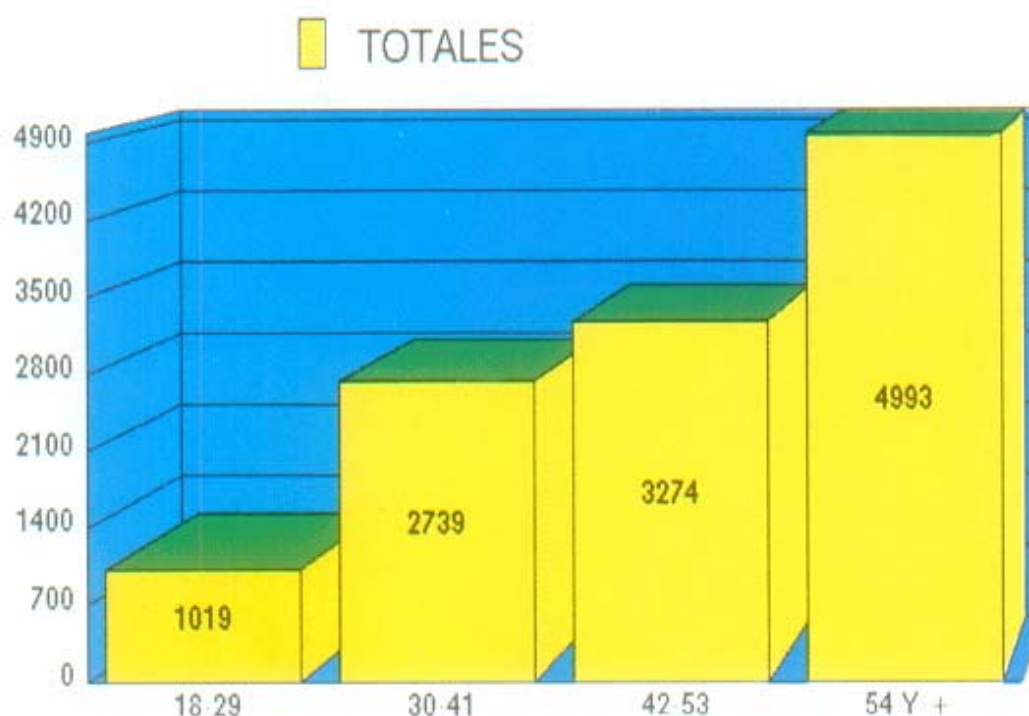


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 33.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	204	330	206	249	989
HOMBRES	815	2.409	3.068	4.744	11.036
TOTAL	1.019	2.739	3.274	4.993	12.025



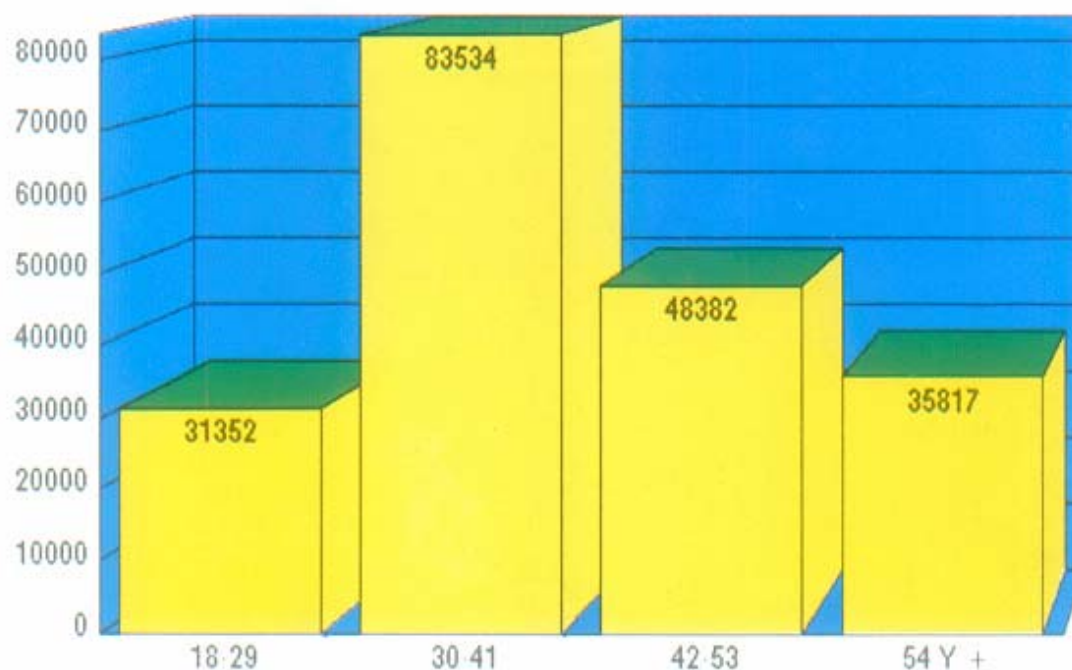
*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 34.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	13.378	32.641	12.689	6.724	65.432
HOMBRES	17.974	50.893	35.693	29.093	133.653
TOTAL	31.352	83.534	48.382	35.817	199.085

■ TOTALES



*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 35.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD DE 60 A 64 AÑOS, POR GRUPOS. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A					
	60	61	62	63	64
MUJERES	103	105	127	127	120
HOMBRES	628	670	663	674	643
TOTAL	731	775	790	801	763

GRUPO B					
	60	61	62	63	64
MUJERES	73	88	66	66	55
HOMBRES	221	252	226	194	186
TOTAL	294	340	292	260	241

GRUPO C					
	60	61	62	63	64
MUJERES	298	253	234	215	209
HOMBRES	525	523	482	462	467
TOTAL	823	776	716	677	676

GRUPO D					
	60	61	62	63	64
MUJERES	149	143	139	115	125
HOMBRES	731	770	631	687	648
TOTAL	880	913	770	802	773

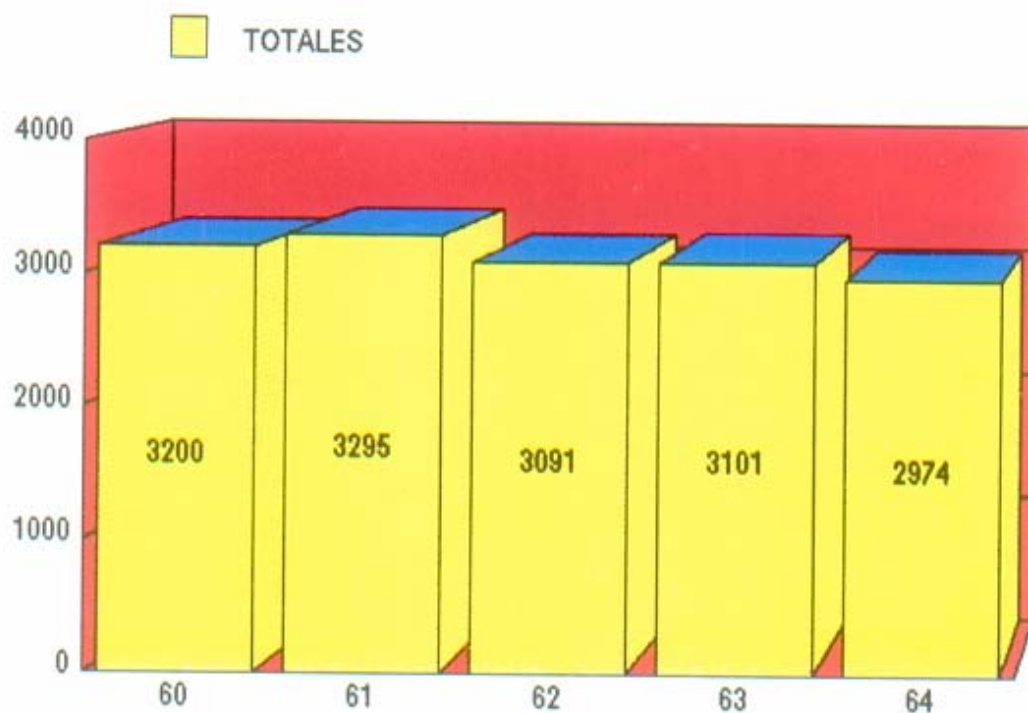
GRUPO E					
	60	61	62	63	64
MUJERES	17	16	32	27	26
HOMBRES	455	475	491	534	495
TOTAL	472	491	523	561	521

*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 36.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD DE 60 A 64 AÑOS. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

- TODOS LOS GRUPOS -

	60	61	62	63	64
MUJERES	640	605	598	550	535
HOMBRES	2.560	2.690	2.493	2.551	2.439
TOTAL	3.200	3.295	3.091	3.101	2.974



*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 37.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS DOCENTES POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, DE 60 A 64 AÑOS.

	E.G.B.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	535	522	460	392	343
HOMBRES	249	215	224	211	139
TOTAL	784	737	684	603	482

	B.U.P.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	42	40	54	16	23
HOMBRES	163	144	116	134	112
TOTAL	205	184	170	150	135

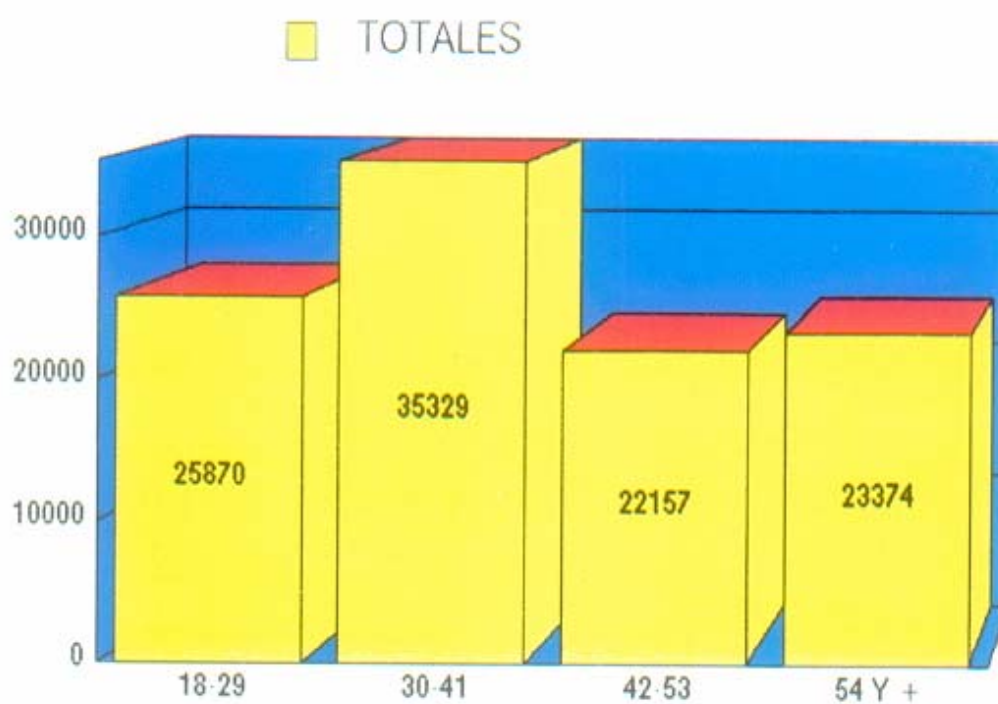
	F. P.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	26	35	19	22	20
HOMBRES	101	108	83	80	64
TOTAL	127	143	102	102	84

	UNIVERSIDAD (*)				
	60	61	62	63	64
MUJERES	49	35	48	44	48
HOMBRES	262	258	220	218	173
TOTAL	311	293	268	262	221

*.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 38.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDO UNIVERSIDADES *

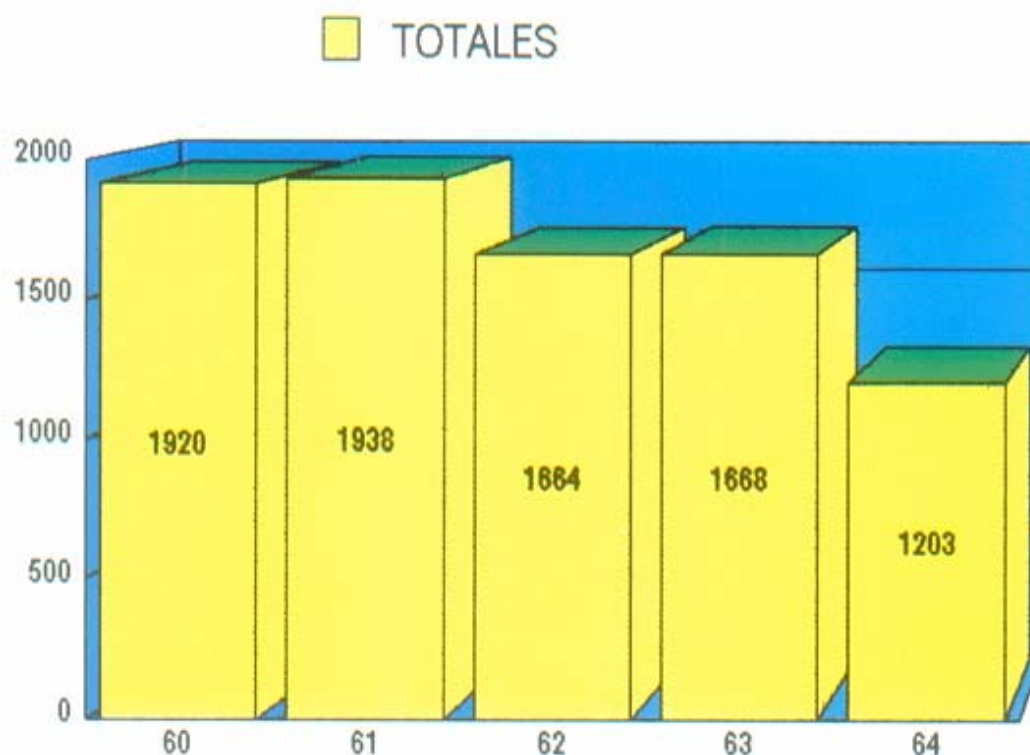
	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	13.256	15.700	7.865	7.631	44.452
HOMBRES	12.614	19.629	14.292	15.743	62.278
TOTAL	25.870	35.329	22.157	23.374	106.730



*.- No comprende: personal de Universidades, personal laboral del Ministerio de Defensa y personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

**TABLA 39.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR SEXO
E INTERVALOS DE EDAD, DE 60 A 64 AÑOS.
EXCLUIDO UNIVERSIDADES ***

	60	61	62	63	64
MUJERES	579	598	521	463	367
HOMBRES	1.341	1.340	1.143	1.205	836
TOTAL	1.920	1.938	1.664	1.668	1.203



*.- No comprende: personal de Universidades, personal laboral del Ministerio de Defensa y personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias

ANEXO.- CODIGOS DE MINISTERIOS

CODIGO**MINISTERIO**

AP	MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS
AG	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
AE	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
AX	MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
CU	MINISTERIO DE CULTURA
DE	MINISTERIO DE DEFENSA
EH	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
EC	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
IN	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
IR	MINISTERIO DEL INTERIOR
JU	MINISTERIO DE JUSTICIA
OP	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
PO	MINISTERIO DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO
RC	MINISTERIO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIA DE GOBIERNO
SC	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
SS	SEGURIDAD SOCIAL
TR	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TC	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES
UN	UNIVERSIDADES